

Ejemplar de archivo.

Idiomas y Culturas de Guatemala



UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
INSTITUTO DE LINGÜÍSTICA / PRODIPMA
GUATEMALA, 1992

Demetrio Cojtí Cuxil

Linguística

IDIOMAS Y CULTURAS DE GUATEMALA

Colectora: Demetrio Cojtí Cuxil
Editor: Demetrio Cojtí Cuxil
Autor: Demetrio Cojtí Cuxil
Fonología: Demetrio Cojtí Cuxil
Léxico: Demetrio Cojtí Cuxil
Gramática: Demetrio Cojtí Cuxil
Morfología: Demetrio Cojtí Cuxil
Sintaxis: Demetrio Cojtí Cuxil
Cultura y sociedad: Demetrio Cojtí Cuxil
No. 30

Universidad Rafael Landívar
Instituto de Lingüística / PRODIPMA
Guatemala, 1992.

Demetrio Cojtí Cuxil

IDIOMAS Y CULTURAS DE GUATEMALA

Colección:	Cultura y escuela, No. 30
Serie:	Manuales
Directora de la colección:	Guillermina Herrera
Editor:	Amílcar Dávila
Autor:	Demetrio Cojtí Cuxil
Portada:	Erick González
Diagramadora:	Lourdes Medina

© Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1992.

Presentación**Capítulo I:***Identidad nacional e identidad estatal.*

1. Definición de términos básicos
 - 1.1 Términos ligados al concepto de Estado
 - 1.2 Términos ligados al concepto de Nación
2. Otros conceptos

Capítulo II:*La multiétnicidad del estado guatemalteco.*

1. Definición de términos básicos
2. La realidad étnica de Guatemala
3. La situación del colonialismo interno
4. Los indicadores del colonialismo interno
5. La solución para el colonialismo interno

Capítulo III:*La multiculturalidad del estado guatemalteco.*

1. Definición de términos básicos

2. Indicadores de las culturas maya y ladina

- 2.1 Indicadores objetivos
- 2.2 Indicadores subjetivos

3. Relación entre indicadores objetivos y subjetivos

Capítulo IV:*El multilingüismo del estado guatemalteco.*

1. Definición de términos
2. La realidad lingüística de Guatemala
 - 2.1 Realidad lingüística
 - 2.2 El significado de las diferencias lingüísticas
3. El ordenamiento lingüístico en Guatemala
 - 3.1 Las bases jurídicas del orden lingüístico colonial
 - 3.2 Las bases estructurales del orden lingüístico colonial
4. Políticas lingüísticas en Guatemala
 - 4.1 Política idiomática prevalente
 - 4.2 Política idiomática incipiente
 - 4.3 La legislación internacional
5. Efectos de la política lingüística asimilista

Capítulo V:*Lineamientos para la acción de cara al futuro.*

1. Acciones generales a seguir en los planos estatal y nacional
 - 1.1 Acciones generales para y con el pueblo maya
 - 1.2 Acciones generales para y con el pueblo ladino o mestizo
 - 1.3 Acciones generales para y con el estado multinacional guatemalteco
2. Acciones específicas a seguir en el plano cultural
 - 2.1 Acciones en el plano lingüístico
 - 2.2 Acciones en el plano pedagógico
 - 2.3 Acciones en el plano cultural

Bibliografía

Este manual está dedicado a los maestros de Educación Primaria. Por ello, hace énfasis en desarrollar aspectos de la multiétnicidad guatemalteca en relación con la escuela primaria que atiende educandos maya-hablantes. Su publicación ha sido patrocinada por AID a través del Instituto de Lingüística de la Universidad Rafael Landívar. Forma parte de una colección Cultura y Escuela. Por ello, se ha hecho un esfuerzo por desarrollar su contenido en un lenguaje accesible y en una forma didáctica. En el desarrollo de sus contenidos, no se han citado autores y fuentes de información para no hacerlo pesado o muy académico; pero es evidente que el autor no es fuente de todos los datos e ideas que avanza en el mismo. A menudo lo que el autor ha hecho es reorganizar los datos según cierto orden didáctico, y "vulgarizar" la información existente. La mayor fuente de datos proviene del contenido del curso de etnolingüística que se imparte en la carrera de licenciatura en lingüística de la Facultad de Humanidades.

El manual contiene un esfuerzo de definición de términos en el campo

de la cuestión colonial y de las relaciones interétnicas, pero ha ^{insuficiente}insuficiente. Aún permanecen ambigüedades en el significado y en el uso de cada uno de ellos en la realidad de Guatemala. Esta situación puede deberse al hecho de que el abordaje del pluralismo étnico aún está en desarrollo en el país, pues la legislación respectiva todavía está empezando. Así, la firma y ratificación del *Convenio 169 sobre Pueblos Indios y Tribales en Países Independientes* está siendo discutida. Asimismo, se habla de una *Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* impulsada por las Naciones Unidas en el marco del Año Internacional de los Pueblos Indios, que será 1993. En otro orden de ideas, en Guatemala se habla insistentemente del proyecto de Reforma Constitucional, para el cual se está creando una Comisión de Consulta Constitucional, y de la elaboración del artículo 70 de la Constitución que indica que debe haber una ley reguladora en las materias relativas a comunidades indígenas.

El manual consta de cinco capítulos. El primero hace alusión al

Estado y la Nación en Guatemala. Ambas entidades son diferentes, y se aborda la relación que se da entre un Estado y las diferentes naciones o pueblos que lo constituyen. En el segundo capítulo, se estudia la realidad multiétnica del estado guatemalteco. Se hace aquí especial énfasis en demostrar la situación de colonialismo interno que impera. El tercer capítulo aborda las culturas maya y ladina en sus aspectos objetivos y subjetivos. Se dedica un espacio específico a la relación que se da entre factores objetivos y subjetivos de etnicidad. El cuarto capítulo, por su lado, pretende esclarecer la problemática lingüística propiamente dicha. Hace énfasis en el estudio de las políticas lingüísticas prevalecientes e incipientes. En el capítulo quinto se busca dar pistas para la acción de cara hacia el futuro, para uso de mayas y mestizos que estén deseosos de contribuir a la revitalización de las culturas e idiomas indios, así como la vigencia de los derechos de los pueblos.

IDENTIDAD NACIONAL E IDENTIDAD ESTATAL

Antes de abordar los temas de la multiculturalidad y del multilingüismo, es necesario abordar primero los de la identidad nacional y estatal, así como el de la multiétnicidad, ya que lengua y cultura solamente son partes de un conjunto o un todo que es la etnia o nacionalidad, que a su vez puede formar parte de unidades políticas más amplias como el Estado, o de unidades culturales más complejas como el pueblo y la civilización.

1. Definición de términos básicos.

Entre los conceptos por definir están los de *Estado*, *nación sobre base política*, *nación sobre base cultural*, *identidad nacional*, *identidad estatal*, *nacionalismo* y *patriotismo*.

1.1. Términos ligados al concepto de Estado.

ESTADO. Es la institución general de la sociedad guatemalteca autorizado y

equipado para ejercer un control coercitivo sobre la población. El Estado tiene sus fronteras territoriales que delimitan su espacio de jurisdicción y está constituida por instrumentos políticos (constituciones, Convenciones internacionales), e instituciones diversas (poderes legislativo, ejecutivo y judicial).

Hay que distinguir entre *gobierno* y *Estado*, ya que el *gobierno* es un equipo de personas a quienes la ciudadanía guatemalteca les ha confiado temporalmente la responsabilidad de realizar los objetivos del *Estado*, otorgándoles la autoridad necesaria. Así, de 1985 a 1990 fue el gobierno de la Democracia Cristiana (DC), y de 1990 1995 es el gobierno del Movimiento de Acción Solidaria (MAS).

IDENTIDAD ESTATAL O GUATEMALTECA. La *identidad estatal* se refiere al ser político de una persona en tanto que ciudadano de un Estado determinado. Aquí en Guatemala, la

identidad estatal de indios y ladinos es la guatemalteca, pues este es el nombre del Estado en cuyo espacio de jurisdicción hemos nacido y respecto al cual tenemos derechos y deberes que cumplir. El lugar de nacimiento es el que nos hace guatemaltecos.

PATRIOTISMO. El *patriotismo* es el afecto, lealtad y adhesión al Estado guatemalteco; se forma a través de las experiencias de la vida infantil y adolescente, y hace que voluntariamente se consienta defender sus intereses y la integridad de su territorio hasta con la vida. Creemos que en Guatemala no hay patriotismo, debido al tratamiento desigual que han recibido mayas y ladinos, ricos y pobres, etc. Se teme al Estado, pero no se le ama.

1.2. Términos ligados al concepto de nación.

NACIÓN. Es un concepto muy discutible por sus dos acepciones

predominantes: *nación sobre base cultural* y *nación sobre base política*. La *nación cultural* es utilizada por los pueblos subordinados, y la segunda, por los pueblos dominantes o hegemónicos. En la *nación política*, el Estado es el elemento constitutivo de la nación: si hay Estado entonces hay nación o debe haber una sola nación. Este tipo de definición generalmente favorece una política de asimilación étnica: la nación, es decir, el Estado tiene que tener un solo idioma, una sola cultura, y por ende, debe eliminar todo aquello que no pertenece a la cultura del pueblo que controla el Estado.

Por el contrario, en la *nación cultural*, la lengua es el principal elemento constitutivo de la nación: si tenemos lengua, entonces somos nación, y si somos nación, entonces tenemos derecho a un Estado, a una autonomía, a un autogobierno. En este sentido, la nación es una comunidad de personas que tienen raíces históricas comunes, características culturales propias, así como la conciencia de

constituir una comunidad étnica diferente, y la voluntad de existir y perdurar. La nación tiene también sus fronteras lingüísticas propias, que pueden no coincidir con las del Estado.

En Guatemala, existe un debate abierto que refleja posiciones opuestas en relación al Estado. Hay algunos que definen al Estado, y por ende a Guatemala, como **una** nación, por lo que tienden a no reconocer que en su espacio de jurisdicción hay distintas naciones culturales; según ellos sólo existe una (la mestiza), y si hay más, deben desaparecer. Así, se busca asimilar a las culturas indias en la cultura mestiza, so pretexto de la "modernización" y el "progreso". Este concepto responde al viejo proyecto de *nación colonial*, iniciado por los criollos desde 1821, que busca la eliminación de los mayas para que haya *nación guatemalteca*. Se busca con ello la construcción de un *Estado Nacional*.

Existe una corriente nueva, respetuosa de los derechos humanos,

que considera que Guatemala es únicamente un Estado; por ende, tiende a reconocer la realidad multinacional del país. Busca la aceptación de la realidad multinacional de Guatemala y la consecuente construcción de un *Estado multinacional* guatemalteco. De acuerdo a este planteamiento, las nacionalidades indias no deben ser eliminadas, sino reconocidas en su derecho a existir y desarrollarse como colectividades sujetos de derechos.

El proyecto de *Estado Nacional* busca hacer coincidir cultura e idioma con el espacio territorial del Estado; mientras que el proyecto de *Estado Multinacional* conviene en que el Estado debe dejar existir y desarrollarse a las nacionalidades que están bajo su jurisdicción y ser neutral entre ellas.

IDENTIDAD NACIONAL. La existencia y la pertenencia a una *nación* o *pueblo* forma una identidad. En Guatemala no podemos hablar de una *identidad nacional*, pero sí de una *identidad estatal*. Podemos hablar de

una *identidad guatemalteca*, como Estado, sociedad o república; pero no de una *identidad nacional* como cultura, idioma, o comunidad étnica. Desde el punto de vista de los derechos humanos, por existir varias comunidades étnicas debe hablarse de culturas nacionales y por ende de *identidades nacionales*.

Tampoco conviene hablar de la construcción de una *identidad nacional* ya que, generalmente, en una sociedad colonial como la guatemalteca, se concluye y se operativiza dicha construcción como la expansión y hegemonía de la cultura ladina sobre las culturas mayas. No hay nada que **construir**. Solamente hay que **organizar** el respeto y la coexistencia armoniosa de los pueblos maya y ladino.

A veces, la construcción de la *identidad guatemalteca* se plantea en términos de *sincretismo*. El *sincretismo* en el campo nacional significa la fusión de dos pueblos en uno sólo; ello sólo puede darse entre comunidades étnicas

de igual fuerza demográfica y económica, de igual poder político, de igual vitalidad nacional. En Guatemala, esta igualdad de condiciones no se da, por lo que la cultura ladina termina imponiéndose a las culturas mayas. En efecto, la cultura mestiza tiene más fuerza porque cuenta con el apoyo del poder del Estado y el de los maestros de escuela, los que operan como principales ejecutores de la eliminación de las culturas mayas, al actuar en las aulas contra la cultura de los niños mayas. Es contraproducente, entonces, optar por el *sincretismo cultural*. Además, es una solución que conviene más al ladino que al indio. El indio maya busca la mayor autenticidad cultural posible en medio del mundo actual.

En conclusión, hay una identidad estatal o guatemalteca, y hay varias identidades nacionales. Así, hay un solo estado guatemalteco, pero están los pueblos maya y ladino, ambos guatemaltecos.

NACIONALISMO. El nacionalismo es el afecto, lealtad y adhesión a los rasgos e intereses de la nación o el pueblo al que se pertenece, y que hace que voluntariamente se consienta realizar sacrificios por ella. En Guatemala, aunque varios ladinos consideran que no hay un *nacionalismo ladino*, sí puede decirse que su *nacionalismo* es opresivo, pues no supone el debido respeto a la cultura de los mayas, sino que se arroga la misión de "civilizar" al indio, lo que conlleva la subyugación y el desmantelamiento cultural de los mayas. En cambio, el *nacionalismo* del maya está contenido y latente, pues, por su situación de pueblo colonizado, no puede manifestarse normalmente so pena de reprimendas y represiones.

PUEBLO. Generalmente es utilizado por la doctrina de los derechos humanos, por y en los convenios y tratados internacionales. El término *pueblo* tiene dos acepciones diferentes. A veces se le define como sinónimo

de Nación-Estado, tal como se le define en el Derecho Internacional, y a veces como sinónimo de *comunidad étnica minoritaria* o de *minoría nacional* en el seno de un Estado. Por ejemplo, el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales* utiliza dicho término en el sentido de comunidades étnicas minoritarias. Con esta última acepción, un *pueblo* es el conjunto de personas que comparten el mismo idioma, culturas, religión, condición racial, etc.

En el caso del *pueblo* maya de Guatemala, se plantean dos problemas. No se le puede considerar una minoría demográfica, pues constituye aproximadamente el 60% de la población total, pero sí se trata de un *pueblo* minorizado políticamente o en situación de subordinación política. Además, el *pueblo* maya no se reduce a Guatemala, ya que hay nacionalidades mayas también en México, Belice, y Honduras. Por otro lado, cada nacionalidad del *pueblo* maya, considerada individualmente, sí puede ser considerada como una minoría

étnica, ya que demográfica y políticamente estaría en situación de minoría.

RAZA. Tradicionalmente, se ha denominado a indios y ladinos como constituyentes de *razas* diferentes. Habría una *raza india* y una *raza mestiza*. Sin embargo, este apelativo es falso o inexacto, puesto que la diferencia de indios y ladinos es étnica, es decir que es histórica, política, antropológica, etc, pero no biológica o racial. Ni mestizos ni mayas constituyen *razas* homogéneas debido al alto grado de mestizaje que hay entre ambos. Lo más que puede decirse es que los ladinos tienden más a ser blancos, y que los mayas tienden más a ser cobrizos, pero ambos no constituyen *razas* diferentes.

2. Otros conceptos.

AUTONOMÍA. Es sinónimo de *autogobierno*. Tiene dos significados: la

independencia política de un pueblo o territorio, y la libertad o independencia relativa de que puede gozar una región, provincia, municipio y otras entidades, para gobernar o regir sus intereses, con normas y órganos administrativos o de gobiernos propios. En nuestro caso, entendemos *autonomía* en este último sentido, solamente que aplicado a cada comunidad étnica o nacionalidad india. Se hace especial énfasis en la *autonomía cultural*, es decir, en el manejo que deben hacer los mayas de su propio destino cultural, y por ende, educativo y lingüístico.

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA. Es una descentralización en el interior de la administración estatal. Se trata de organismos periféricos que tienen reservada ciertas esferas de competencias y no mantienen una relación jerárquica con el aparato central, excepto en lo relativo a materias contables. La autonomía de las nacionalidades mayas, principalmente la autonomía cultural, puede inscribirse en el proceso de *descentralización*

administrativa del Estado guatemalteco. Se trata pues de *descentralización interna*, y por ende, de autonomías internas, aunque personificadas en sujetos históricos, como la comunidad étnica, no en los actuales departamentos y regiones administrativas.

LA MULTIETNICIDAD DEL ESTADO GUATEMALTECO.

1. Definición de términos básicos.

Para entendernos bien, es necesario esclarecer el o los significados de los términos siguientes: *etnia*, *comunidad étnica*, *grupos étnicos*, *nacionalidad*, *comunidad lingüística*, *comunidades con lengua propia*. Hay diferentes acepciones para cada término, según las escuelas o corrientes de pensamiento de que se trate. Hay también diferentes secuencias o relaciones entre ellos, de acuerdo también a escuelas y autores.

ETNIA. La *etnia* es un grupo o comunidad de personas que tiene características culturales objetivas que lo contrastan o diferencian de otros grupos étnicos. Así, un *grupo étnico* puede tener vestimenta, cocina, arquitectura, idioma y forma organizativa que le sean muy propios. Una *etnia* también tiene signos subjetivos, como serían su conciencia de constituir un grupo diferente, su voluntad de sobrevivir, sus sentimientos.

En general, se está de acuerdo en que la lengua o idioma es el principal definidor de la constitución de un grupo étnico. Si bien la lengua es el definidor principal, cuando desaparece pervive la *etnia*, pero sin una de sus columnas vertebrales. Este es el caso de los irlandeses, quienes perdieron su idioma propio pero sí guardan su *identidad étnica* y luchan por su autonomía respecto de los ingleses.

En Guatemala hay tantas *etnias* como idiomas haya. La comunidad ladina es una *etnia* porque tiene el idioma castellano como propio. A menudo, se utiliza el término *etnia* como adjetivo de grupo y comunidad. Así, el artículo 66 de la Constitución Política de Guatemala afirma que Guatemala está formada por diversos *grupos étnicos*.

NACIONALIDAD. Es sinónimo de *etnia*. Generalmente es usado como nombre o sustantivo por los autores de izquierda (marxistas), sobre todo en

relación a los análisis sobre la cuestión colonial. Una *nacionalidad* es un grupo humano unido por vínculos especiales de homogeneidad cultural. No es necesaria la uniformidad cultural, pero sí la conformidad, simpatía y cooperación en relación al idioma, religión, vestido, formas de recreación, formas de organización política, etc. Su esencia es la existencia de un "nosotros". La unificación política (un sólo Estado) no es un elemento esencial para una nacionalidad, puesto que puede existir aún dividida entre varios Estados. Así, hay mames en Guatemala y en México, pero aún así, se sienten conformar una sola comunidad étnica.

Hoy en día, las organizaciones indias y algunos estados de América Latina tienden a adoptar el término *nacionalidad* para designar a los pueblos indios en lugar del término *etnia*. Así, se habla de Ley de las Nacionalidades Indígenas, de Confederación de Nacionalidades Indígenas, etc.

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA. Es un término más específico utilizado por los estudiosos de la sociolingüística y la etnolingüística. Se le utiliza como sinónimo de *comunidad de habla* y designa, entre otros, al conjunto de personas que utilizan un idioma determinado y las mismas reglas comunicativas para interactuar. En Guatemala habrían 24 comunidades lingüísticas si es que se confirma que efectivamente hay 24 idiomas vivos.

Hay escuelas o corrientes de pensamiento que relacionan los términos *etnia*, *nacionalidad* y *nación*. Esto es una necesidad ya que las comunidades designadas también están en diferentes condiciones y evolucionan siguiendo un proceso en la conquista de sus derechos. Otros, en cambio, discuten el término adecuado para designar a las comunidades indias.

Así, para algunos, una *etnia* es una comunidad que culturalmente reúne los requisitos de autenticidad y singularidad, pero cuyos miembros aún no están muy consciente de sus

derechos y no están organizados para defender sus intereses. En Guatemala, las *comunidades lingüísticas* mayas serían *etnias*, pues aún no están organizadas para defender sus derechos. Una *nacionalidad*, en cambio, es una *comunidad étnica* que ya ha tomado conciencia de su situación, y por ende ha empezado a organizarse y luchar por lograr sus derechos. Así, en España se habla de la nacionalidades vasca, catalana y gallega, pues son comunidades étnicamente conscientes y organizadas. En tercer lugar, está el término *nación*, que puede ser utilizado para designar a aquella comunidad cultural que ya ha logrado la conquista de la independencia total o la autonomía regional, es decir, que ya goza de sus derechos elementales, entre los que se encuentran la autonomía y el autogobierno, condiciones que le permiten tener los atributos de toda nación: comunidad históricamente desarrollada de cultura, lengua y ubicada en un territorio determinado.

Otros autores sostienen, en cambio, que el término *etnia* no es

aplicable a los pueblos indios ya que tiende a reducirse al criterio racial. Es mucho mejor el término *nacionalidad*, ya que es más amplio en su significado. Una *nacionalidad* es un pueblo que tiene casi todos los atributos de una nación excepto el de poseer soberanía en ejercicio sobre un territorio determinado. Una nacionalidad es pues un *pueblo* singular que existe dentro de un *Estado-Nación*, y por ello, no constituye una territorialidad que lo defina como Estado.

En Guatemala, la tendencia actual es la de utilizar *comunidad étnica*, *comunidad lingüística* y *nacionalidad* como sinónimos para designar a cada *etnia* tomada individualmente; mientras que el término *pueblo* es utilizado para designar al conjunto de nacionalidades indias y mayas, las que constituirían una unidad cultural o nación. De ahí que puede decirse que la nacionalidad Tz'utujil es parte del pueblo o nación maya, el que a su vez constituye parte de la República de Guatemala.

El uso del término nación para

designar a cada comunidad étnica es históricamente justificado pues antes de la invasión española de 1524, dichas nacionalidades eran naciones independientes y se comportaron como tales ante el invasor.

2. La realidad étnica de Guatemala.

La República de Guatemala, por estar constituida por comunidades hablantes de 24 idiomas, es un Estado pluriétnico, multiétnico o poliétnico. En términos generales, se afirma que hay 21 idiomas pertenecientes a la familia maya, un idioma indio no maya (Xinca), un idioma no oficial (garífuna o afrocaribeño, hablado en Livingston por los afroguatemaltecos), más el idioma castellano (el idioma de los mestizos, actualmente idioma oficial del país).

Desde luego, hay discusión sobre el número exacto de idiomas guatemaltecos. Los censos nacionales de población aún no han hecho

encuestas precisas en este campo y son los lingüistas los que han hecho estudios en este sentido. Con sus magros recursos, han realizado algunas investigaciones de campo y han hecho extrapolaciones de sus resultados; pero no hay un censo lingüístico en el sentido estricto del término. Por eso es que hay discusión sobre el número de idiomas, la cantidad de hablantes de cada idioma y su ubicación o límites geográficos. Así, hay casos en los que hay similitudes entre idiomas, pero por factores sociolingüísticos pueden ser tomados como diferentes, como es el caso del Achi con el K'iche'. Hay lingüistas que aceptan que el idioma Achi es lingüísticamente idéntico al K'iche', pero tienen que reconocer que el pueblo Achi era y es política y administrativamente una unidad diferente. En efecto, los "rabinaleb", antes de la invasión castellana, ya se habían separado de la federación de clanes o de linajes que formaban el Estado K'iche'. Este es un caso que presenta un idioma común para nacionalidades diferenciadas.

Otro problema lo presentan los intereses particulares de algunos lingüistas religiosos. Algunos están interesados en enfatizar el grado de dialectización de las comunidades lingüísticas mayas, lo que puede contribuir a hacer perder la conciencia de unidad lingüística y a favorecer la fragmentación de los actuales idiomas mayas. Este enfoque parcializado hace que se hable demasiado de los dialectos de las lenguas mayas como factor de incomunicación, pero no de los dialectos del castellano.

El estatus de Estado multinacional de Guatemala se debe a la existencia de las nacionalidades mayas y no a la de otras nacionalidades constituidas por inmigrantes recién llegados, como los asiáticos y europeos. En todo caso, el tratamiento de la polietnicidad difiere según si se trata de nacionalidades originarias, como la de los K'iche', o de comunidades de inmigrantes, como la de los taiwaneses.

3. La situación de colonialismo interno entre pueblos.

La realidad étnica de Guatemala es heterogénea o diversificada, pero el ordenamiento étnico que favorece el Estado guatemalteco es de tipo *colonial*. El *colonialismo* es la dominación de un pueblo, una nacionalidad, sobre otra. Tenemos que diferenciar dos tipos de *colonialismo*: el *externo* y el *interno*.

3.1. Colonialismo externo.

El *colonialismo externo* se da cuando un pueblo o Estado domina a otro que está fuera de sus fronteras. A menudo, el pueblo colonizado está separado de la metrópoli colonizadora por algún accidente geográfico, como el mar. Este fue el tipo de *colonialismo* que imperó en la historia de Guatemala entre 1524 y 1821, ya que la metrópoli estaba del otro lado del Océano Atlántico, y las colonias de este lado. Las nacionalidades mayas

estaban *colonizadas* por la metrópoli española.

3.2. Colonialismo interno.

Este *colonialismo* consiste en la dominación de un pueblo sobre otro, pero dentro de las fronteras de un Estado independiente. En los continentes americano y africano, cuando los Estados alcanzaron su independencia, una nacionalidad tomó el poder de Estado y siguió perpetuando el *colonialismo* sobre nacionalidades residentes en el espacio de jurisdicción del mismo Estado.

En Guatemala, la comunidad criolla, primero, y luego la ladina, se sucedieron en el control del aparato de Estado y se convirtieron en amos y señores de las comunidades étnicas mayas del país. La clase dirigente de estas comunidades perpetuaron entonces la relación *colonial* entre pueblos, sólo que a nivel interno, puesto que era y es en el seno del Estado. Por eso es que decimos que

el orden étnico en Guatemala es *colonial*, ya que hay una comunidad que controla, maneja y monopoliza el Estado con todas sus instituciones (poderes ejecutivo, legislativo y judicial) y orienta y utiliza el poder del Estado para mantener dominadas a las nacionalidades indias y para eliminarlas por asimilación.

4. Los indicadores del colonialismo interno.

Los indicadores del colonialismo interno que mantiene la dirigencia ladina sobre los mayas se encuentran en los planos económicos, político, cultural e ideológico.

a. Pruebas económico-sociales. Los mayores índices de analfabetismo están entre los mayas (62.7%) y no entre la población mestiza (37%). Al nacer, la esperanza de vida del hombre ladino es de 56 años, mientras que la del maya es de 48. Las mayores tasas de

mortalidad infantil están entre los mayas y no entre los ladinos. Las malas e incultivables tierras están mayoritariamente en manos de los mayas, mientras que las buenas y cultivables tierras están en manos ladinas o criollas.

b. Pruebas políticas. Las comunidades étnicas no tienen participación ni representación en el poder legislativo. Así, en el actual Congreso de la República, de los 116 diputados, hay 110 ladinos, y solamente 5 ó 6 mayas. Además, estos diputados mayas no representan nacionalidades mayas, sino niveles administrativos del Estado, como el Departamento, la Región o el Distrito electoral. Otra prueba de la desigualdad política entre mayas y ladinos es la norma jurídica discriminatoria: la comunidad mestiza dominante ha establecido que el castellano es el idioma oficial del país (artículo 143), obligando así a todos los mayas a hablar el castellano para poder hacer su educación escolar y

para sus relaciones con la administración pública.

c. Pruebas culturales. En las escuelas de educación primaria se enseña gramática castellana pero nada de las gramáticas de los idiomas mayas. Por ello, casi ningún maya sabe escribir su propio idioma. Según el artículo 72 de la Constitución Política, uno de los fines de la educación escolar es difundir el conocimiento de la cultura nacional, la que en la práctica se torna en cultura mestiza. En la década de los 80, la cantidad de estudiantes universitarios mayas apenas constituía el 8% del total de estudiantes de las 5 universidades guatemaltecas.

d. Pruebas ideológicas. El pensamiento dominante de la mayoría de la clase dirigente ladina o mestiza, en relación a la situación de colonialismo interno es la solución asimilista: el maya debe desaparecer étnicamente. De allí que todas las propuestas de solución sean asimilistas, como la incorporación de

los indios, la integración de las etnias, etc. Las universidades tienen poco o nada de conocimiento de la situación en que se encuentra el pueblo maya en general y cada una de las comunidades étnicas en particular. Por otro lado, casi todos los datos de los censos de población se presentan por departamentos y regiones administrativas y no por comunidades étnicas. Las instituciones públicas y privadas no llevan estadísticas del número de mayas que participan en ellos so pretexto de no ser racistas.

5. La solución para el colonialismo interno.

Para comprender la política étnica oficial, es decir, el tratamiento que el Estado da a la diversidad étnica, es necesario tomar en cuenta el proyecto de nación de criollos y mestizos. Este proyecto busca la construcción de una nación étnicamente homogénea (monocultural y monolingüe) y por tanto,

implica la desaparición de las lenguas y culturas mayas.

5.1. La política predominante: la intolerancia y el etnocidio.

En el marco de este proyecto de nación colonial ha prevalecido la teoría y la práctica de la asimilación. La asimilación es el proceso de conversión del indio en ladino.

La asimilación puede denominarse o tener variantes diversas designadas con diferentes conceptos, pero las prácticas siempre son las mismas. Se habla, por ejemplo, de "ladinizar", de "integrar", de "incorporar", de "mestizar" a los mayas (no tanto en el campo biológico sino en el cultural). Hay una riqueza de términos que sustentan esta práctica.

Lo importante aquí es tomar en cuenta que esta política étnica de asimilación del indio en la cultura explica gran parte el estado actual en que se encuentra la cultura del indio:

desconocimiento de la historia patria de los mayas, inexistencia de materiales educativos en idiomas indios, ausencia de escuelas mayas mayanizadas y mayanizantes, carencia de un porcentaje significativo de estudiantes indios en los niveles de educación secundaria y superior, etc.

5.2. La política incipiente: el respeto y la convivencia.

En la actualidad, por los cambios que se han iniciado en el plano étnico, podemos decir que esta política oficial es la predominante pero no la exclusiva. Hay algunos cambios que tenemos que indicar. Por ejemplo, en la Constitución Política actual hay dos artículos (el 58 y el 66) que prescriben el derecho de todas las personas y comunidades étnicas a su propia identidad cultural, y la obligación de las instituciones del Estado a reconocer, respetar y promover las culturas indias.

En derechos indios, y por ende, en política étnica, la legislación

internacional siempre ha estado más avanzada. Así, está lo que prescriben el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes*, la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*, etc. En estos instrumentos jurídicos internacionales se señalan, establecen y desarrollan la gama de derechos de los pueblos indios, minorías étnicas, etc., en el marco de los actuales Estados independientes. Estos convenios, y otros más, ya han sido ratificados por los gobiernos de Guatemala por lo que deberían estar ya en vigencia, pues una ratificación equivale a contraer una obligación de ejecución.

Hay entonces avances jurídicos y, por ello, no podemos afirmar que la asimilación étnica sea la política oficial de derecho aunque sí continúa siéndolo de hecho. Estos avances han permanecido en el papel, es decir, en la literatura jurídica, pero no se han llevado a la ejecución. Por ello,

podemos decir que la política étnica predominante para resolver el colonialismo interno es la asimilación, mientras que el respeto y la convivencia entre pueblos es apenas una política incipiente o balbuceante.

Cuando hablamos de política étnica predominante no nos referimos tanto al aspecto jurídico sino sobre todo al aspecto práctico. La mayoría de la clase dirigente ladina o mestiza y de los funcionarios públicos (como los maestros de escuela) consideran que "hacen patria" luchando contra el derecho a existir de las culturas mayas, contra la diversidad étnica del país. Las justificaciones para este etnocidio abierto son de diferente índole: "es el precio del *desarrollo*", "es por el *bien* del indio", "es por la *unidad* de Guatemala", etc.

LA MULTICULTURALIDAD DEL ESTADO GUATEMALTECO.

1. Definición de términos básicos.

CULTURA. Hay una proliferación de definiciones del término *cultura*, en la cual no nos perderemos. *Cultura* es todo: tecnologías, creencias, normas, valores, prácticas económicas y políticas. Es un concepto integral e integrador. Lo fundamental es reconocer que una *cultura* no nace de la nada sino que es el producto de una historia propia y original, y, por ende, que el concepto de cultura ya está incluido en el de etnia o nacionalidad.

CULTURA NACIONAL. Cada nación tiene su *cultura nacional*. Pero en las sociedades coloniales multiétnicas, los dirigentes de la etnia dominante privilegian a su cultura propia como *cultura nacional*, y buscan la eliminación de las culturas no nacionales mediante la imposición de la propia. Aquí en Guatemala, el mestizo ha declarado tradicionalmente su cultura como la *cultura nacional* y la impone a las nacionalidades mayas, so

pretexto de conseguir mayor viabilidad y progreso para el país.

CULTURA DOMINANTE. Ya efectuamos la diferencia entre *comunidad étnica dominante* y comunidad étnica dominada. Esta diferencia también se verifica en el plano cultural. Así, entre las culturas guatemaltecas hay una cultura más o menos oficial, considerada como la cultura nacional, y por ende la *cultura dominante*, y hay culturas subordinadas como las mayas, que están no sólo en posición subordinada sino mal etiquetadas o descalificadas. El fundamento del carácter dominante de la cultura ladina está en que el ladino controla y orienta el aparato de Estado a su favor, así como en el hecho que el poder económico está en sus manos.

CULTURA AUTÉNTICA. Cuando un pueblo o comunidad tiene autonomía económica y política, tiene una historia autónoma y propia. La historia autónoma permite generalmente a los

pueblos desarrollar y mantener culturas relativamente originales. Los pueblos dominados o semicolonizados tienen una historia ajena pues están determinados por otros, y por ende, no se pueden desarrollar ni pueden mantener su cultura propia, o bien su cultura se estanca, se fragmenta, pierde vitalidad. Este es el caso de las culturas mayas, como consecuencia de haber vivido cerca de 500 de vivir una vida colonial. La cultura ladina, por su lado tiene una mayor vitalidad en comparación con la maya, pero tiene poca originalidad en comparación con las otras culturas latinoamericanas y norteamericana, ya sea por enajenación relativa, ya sea por intercambios culturales múltiples.

2. Indicadores de las culturas maya y ladina.

Por razones didácticas, reconoceremos dos dimensiones de cultura, la *objetiva* y la *subjetiva*. Los indicadores o señales *objetivos* son los

que pueden verse, tocarse, sentirse, oírse, como la vestimenta, la cocina, la arquitectura, las artes, la cocina, etc. Los indicadores o señales *subjetivos* son los que no pueden verificarse con los cinco sentidos y solamente pueden conocerse mediante observaciones o preguntas; las creencias, mitos, valores, las normas, la estética, y las reglas de cortesía son algunos de ellos.

Para abordar la cultura maya encontramos el problema de su singularidad o pluralidad. En efecto, hay elementos que indican que puede ser considerada como una sola cultura; entre ellos se cuenta la religión maya, el calendario, la estructura del sistema de numeración, la tecnología de los tejidos, etc. Pero también hay elementos particularizadores que indican que se trata de varias culturas; éstos serían el idioma (los fonemas, las palabras, los elementos gramaticales), la cocina, etc. Sin embargo, las lenguas mayas (la lengua es considerada por muchos como el indicador principal de la cultura de una comunidad) tienen

conceptos y palabras comunes, pues pertenecen al mismo tronco de civilización. El mismo problema persite, sólo que en otros términos, en el caso de las culturas de Latinoamérica. Por ciertas razones, puede ser considerada como una sola cultura (un solo idioma, por ejemplo), pero por otras, como varias culturas.

2.1. Indicadores objetivos

Entre los *indicadores objetivos* hay primarios y secundarios.

INDICADORES PRIMARIOS. Entre los indicadores claves están: la arquitectura, la cocina, la vestimenta y el idioma. Todas las comunidades étnicas originales desarrollan –sobre todo cuando están más aisladas o cuando son muy fuertes, es decir, cuando constituyen civilizaciones– una arquitectura propia. Hay, así, una arquitectura china, una escandinava una arquitectura maya, una inca, etc. La cocina es otro indicador. Hay una

cocina árabe, china, francesa, rusa. Asimismo, la vestimenta es un indicador clave de autenticidad y originalidad étnicas. Todavía alcanzamos a ver hoy la vestimenta árabe, la asiática, la africana y la de los pueblos indios de América. Entre estos indicadores claves también está el idioma.

Se considera a estos 4 factores objetivos de cultura auténtica como claves o fundamentales puesto que constituyen lo primero que un pueblo y una persona crea para poder sobrevivir y relacionarse con los demás. Así, si una persona olvidara todo repentinamente, el inicio de su nueva vida lo haría formulando su comida, ropa, vestimenta, y después el idioma para comunicarse con otros seres humanos. Por ello, se constata que cuando los países inician relaciones exteriores con otro, se manifiestan a través de uno y otro de estos elementos objetivos de cultura (ejemplos: restaurantes chinos, vestimenta japonesa, etc). Una autenticidad cul-

tural se construye también sobre la satisfacción de las necesidades vitales del hombre como lo son casa, ropa, comida y comunicación.

Si aplicamos estos criterios de indicadores objetivos de cultura singular a las cultura maya y ladina, nos encontramos con algunos problemas. Así, podemos preguntarnos si existe o no una arquitectura mestiza, una cocina ladina, y una vestimenta propia de a comunidad criolla o ladina. El castellano es un idioma español, pero el ladino lo ha asumido como lengua propia. Con los mayas en cambio, sí se puede hablar de una arquitectura religiosa propia (los templos), de una vestimenta o traje maya singular, sobre todo en su modelo, tecnología y arte, y de una cocina maya. Ciertamente, hay problemas de apreciación y de afirmación de estos elementos, pero los mayas tienen más singularidad que los ladinos en este campo.

INDICADORES SECUNDARIOS. Después de estos indicadores vienen todos

los otros más comunes o conocidos, como la religión, el tipo de organización familiar y social, las instituciones, etc. Es necesario advertir que en Guatemala se han manejado con poca seriedad estos indicadores. A menudo se consideran como indicadores de cultura maya a los indicadores de pobreza. Así, el rancho de paja puede deberse más a situaciones de pobreza que a costumbres y normas culturales. El hecho de estar descalzo, también es una manifestación de la pobreza del campesinado maya y no de su cultura.

En relación a la autenticidad cultural de los mayas y ladinos, es necesario indicar que todos los pueblos modifican su cultura, ya sea con su propio ritmo o presionados por necesidades internas o imposiciones externas. Por ello, es difícil encontrar culturas puras y estáticas. Ni la cultura ladina ni la maya son puras en todo los campos, pero eso no significa que no puedan buscar la mayor pureza en los campos en que sea posible y

deseable, como en el idioma, la religión, las artes, etc.

Por otro lado, los préstamos culturales que realizan los pueblos, a menudo son procesados y asimilados según sus patrones culturales, lo que hace que sufran cambios de funciones y de significados. Por ello, es difícil concluir que se tiene la misma cultura solamente porque se tienen los mismos elementos objetivos culturales. Así, el castellano puede ser hablado por el maya pero no la considera como su idioma nacional; lo mismo sucede con el ladino cuando aprende y habla el inglés.

2.2. *Indicadores subjetivos.*

Entre los *indicadores subjetivos* de una cultura están las creencias, normas, valores, así como la conciencia y los sentimientos de comunidad cultural. Entre los mayas tradicionales, por ejemplo, existe la creencia de que hay que relacionarse con la naturaleza, no en términos de dominio y explotación

sino de convivencia y armonía. Esto quizás surge del hecho de que se considera al globo terráqueo como un ser con vida; de ahí que haya que "solicitarle" autorización para cortar árboles. En cambio, el ladino, más inserto en el pensamiento mercantil de la economía de libre mercado, concibe su relación con la naturaleza como de explotación y de comercialización. No le cuesta nada "rapar" y desforestar montañas si el objetivo es el lucro.

Asimismo, todos los pueblos tienen conciencia de que constituyen un grupo diferente. Claro, el grado de conciencia difiere en unos y en otros. Generalmente, el de los pueblos dominantes es óptimo, elevado, e inclusive expansionista o imperialista. Este es el caso de la conciencia étnica ladina, la que se arroga la misión de "civilizar" a los mayas. En cambio, la de los subordinados puede ser muy débil, a consecuencia de la agresión que sufren y que busca quitársela, como en el caso de los mayas.

Otro indicador de etnicidad es el afecto hacia la propia comunidad étnica, llamado *sentimiento nacional*. Todos los pueblos desarrollan ese aspecto afectivo ligado a la membresía étnica. El triunfo de un miembro del pueblo de que se trate recae en todos miembros, y el fracaso o derrota de uno de ellos también es sentido por todos los miembros del pueblo. Este sentimiento nacional puede constatarse por ejemplo en los encuentros internacionales de fútbol. Cada pueblo goza del triunfo de sus equipo representativo, o bien sufre su derrota.

En Guatemala, no hay patriotismo conjunto de indios y ladinos, por lo que el afecto no se da a nivel del Estado, aunque sí se da a nivel de cada pueblo mayoritario, como el maya o el ladino. Estos últimos no tienen una necesidad intensa de generar y cultivar un sentimiento étnico interno, por su condición de nacionalidad dominante; lo contrario acontece con los mayas por su condición de colonizados. Por ser un

pueblo perseguido y vilipendiado, desarrolla mayores intensidades de afecto y de lealtad hacia su propia comunidad. Esto está sucediendo, o empezando a suceder, con los mayas en la medida en que toman conciencia de que son objeto de una política de exterminio.

Entre los indicadores subjetivos de etnicidad hay evidentemente problemas cuando se trata de creencias religiosas. Por ejemplo, puede preguntarse si todo maya, para ser maya, tiene que ser creyente y practicante de la religión maya, o bien, puede serlo aún siendo creyente cristiano. Las pruebas demuestran que sí se puede ser maya aún siendo cristiano. Esta respuesta va por la misma línea de lo dicho acerca de la lengua: se puede perder la lengua, pero puede continuarse siendo maya si así se *desea*.

El hecho de que se pueda continuar como miembro del pueblo maya a pesar de las pérdidas o cambios de religión, idioma o vestimenta, indica

que las fronteras étnicas entre pueblos son muy difusas o flexibles; por otro lado, señalan que los indicadores subjetivos prevalecen sobre los objetivos en la definición de la membrecía. En efecto, parece que el elemento clave de la entnicidad es la *autodefinición* y la *lealtad* hacia los intereses del pueblo al que se pertenece. Así, hay mayas que no hablan su idioma indio materno, pero apoyan el reconocimiento de los derechos del pueblo indio, y por ende, son leales a sus intereses.

3. Relación entre indicadores objetivos y subjetivos.

En general, los elementos objetivos y subjetivos están íntimamente ligados, tal como acontece con el idioma. El idioma no es solamente sonidos, palabras y oraciones, es también concepción del mundo, ordenamiento del tiempo, etc. Pero lo más importante es constatar que se da una relación dialéctica entre los

elementos objetivos y subjetivos de la cultura, y, por ende, de la identidad étnica, pero que prevalece el aspecto subjetivo de la etnicidad.

El aspecto subjetivo clave es la *conciencia*, la que puede ser positiva o negativa. Una conciencia positiva manifiesta y genera autoestima étnica. Una conciencia negativa manifiesta y genera autodesprecio, y por ende, alienación. El tipo de conciencia étnica que se tenga explica por qué la identidad se puede perder, pero también se puede recuperar. La pérdida y la recuperación de la etnicidad propia es análoga a la de la religión: se puede dejar de ser cristiano, pero se puede retornar al cristianismo, o bien, se puede dejar de ser mayanista pero también se puede recuperarlo.

En el plano étnico, por diferentes razones (intereses materiales, presiones externas, enajenación ideológica, etc), se puede abandonar la nacionalidad a la que se pertenece, pero también se puede recuperar. En esta recuperación,

juega papel importante la conciencia étnica. Según el tipo de conciencia étnica, así será la voluntad de pertenecer a una u otra comunidad étnica, y la de manifestarlo con indicadores objetivos. Así, hay mayas que nunca aprendieron el idioma materno, pero, por efectos de su conciencia étnica positiva, ahora lo estudian pues tienen el deseo de recuperar este indicador objetivo de mayanidad. Igual caso acontece con los latinos en los EEUU, bajo la presión de la cultura anglosajona. La erosión de su conciencia original los hace abandonar y esconder los indicadores objetivos de latinidad, pero al recobrar la conciencia propia, recuperan y ostentan los indicadores de etnicidad latinoamericana. Esto prueba que el comportamiento de los miembros de comunidades étnicas subordinadas es idéntica o similar

La conciencia étnica positiva aunada a la lealtad étnica son las que fundamentan la resistencia cultural y lingüística de los mayas. Éstos tienen conciencia de constituir un pueblo

diferente al mestizo, y tienen una conciencia positiva de sí, las que acompañadas de la lealtad étnica, los hace seguir resistiendo activa o pasivamente la imposición de la cultura e idioma mestizos. Esto es lo que explica, en gran medida, la vitalidad cultural de los mayas, sobre todo entre el campesinado. Es probable que algunas formas culturales actuales hayan perdido su contenido o su razón de ser, pues la tradición oral se distorsiona o se pierde a lo largo de casi 500 años de colonialismo interno; pero hay aspectos de la cultura que sí ha guardado la tradición, sobre todo los relacionados con la religión maya.

1. Definición de términos.

LENGUA. Según la lingüística, una *lengua* es un sistema que presenta cierta especificidad fonológica, lexical y sintáctica. El principal criterio para determinar una *lengua* es la autonomía lingüística. El lenguaje de que se trate debe ser incomprensible o predominantemente incomprensible para otras *lenguas* hermanas o cercanas. Esto sucede cuando un dialecto determinado gana autonomía progresivamente hasta llegar a ser considerado como un idioma, es decir, cuando cerca del 80% de su vocabulario es completamente diferente a otro dialecto.

El uso colonial que se hace en Guatemala del término "lengua" es inadecuado, ya que se le reserva para designar a los idiomas de los mayas. La discriminación terminológica consiste en que a los idiomas del colonizado se les designa con un nombre genérico (hablar "una lengua"), mientras que al idioma del colonizador

se le nombra con su nombre propio ("hablar el castellano").

IDIOMA. Desde el punto de vista lingüístico, *idioma* es sinónimo de lengua. Sin embargo, hay quienes hacen una diferencia entre ambos términos. Aseveran que el *idioma* es la lengua de una civilización superior, y que la lengua es de una civilización menos floreciente. Pero esta distinción es extralingüística, hecha con base en términos como refinamientos culturales logrados, altura elevada de edificios monumentales, renombre civilizatorio logrado, etc. Esta distinción es incoherente, ya que, a menudo, las grandes civilizaciones son también ejecutoras de "grandes" barbaries o de actos salvajes (torturas, bombas sofisticadas, etc).

DIALECTO. Todos los idiomas tienen *dialectos*. *Dialecto* es una variación interna de una lengua y no impide la comunicación entre los hablantes del idioma de que se trate. Tiene como

base la región. Así, hay castellano del oriente guatemalteco, del norte, de la capital, del occidente, etc.

En Guatemala, se hace un uso político del término ya que se le reserva para designar a los idiomas mayas. Por supuesto, no se siguen criterios lingüísticos sino políticos, de minorización, de minusvaloración, de una acepción colonial. Se argumenta que los *dialectos* no tienen escritura; pero se olvida que esta carencia no es exclusiva de los dialectos, ya que todos los idiomas pasaron por un período de no escrituración. Todo idioma puede ser oral o escrito, o bien ambos, como sucede generalmente.

Hay una dinámica entre *dialecto* e idioma. Los *dialectos*, cuando sus hablantes alcanzan poder político y económico, lo oficializan y, por ende, se pueden tornar idiomas. El castellano era un dialecto antes de tornarse lengua oficial de la corona de Castilla. Asimismo, los idiomas pueden caer al estatus de dialectos —aunque esto es

más difícil-, cuando pierden poder político y económico sus hablantes, y cuando son conquistados o invadidos. A veces la muerte de un idioma se acompaña de la muerte de sus hablantes.

2. La realidad lingüística de Guatemala.

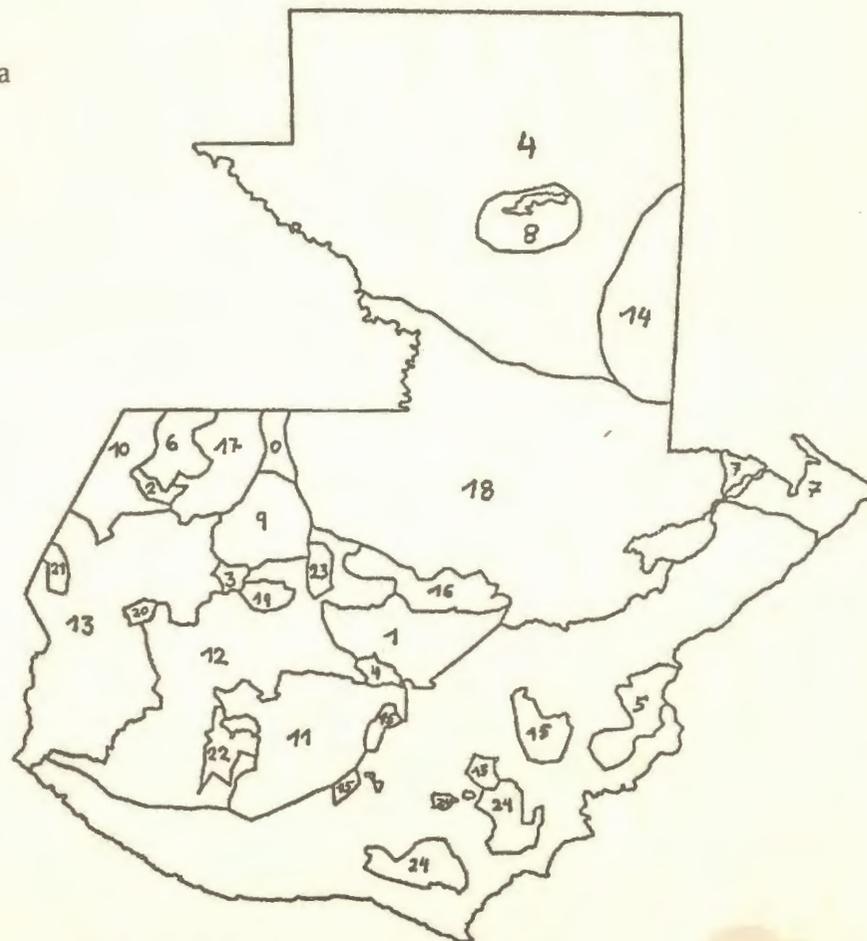
2.1. Realidad lingüística.

La totalidad de idiomas de la familia maya suman aproximadamente 30. Los mayahablantes residen en Guatemala, México, Belice y Honduras. Hay un idioma maya muerto, que es el Chikomuselteko.

De los 30 idiomas, 21 están en el espacio del Estado guatemalteco, 8 en el del Estado Mexicano, y 1 en el Beliceño. En Guatemala, no están solamente los 21 idiomas mayas, sino también, el Xinca, un idioma de la familia Nahuatl, y el araguaco o afrocaribeño, hablado en Livingston.

IDIOMAS DE GUATEMALA

- 0. Zona no definida
- 1. Achi
- 2. Akateko
- 3. Awakateko
- 4. Castellano
- 5. Ch'orti'
- 6. Chuj
- 7. Garífuna
- 8. Itza
- 9. Ixil
- 10. Jakalteko
- 11. Kaqchikel
- 12. K'iche'
- 13. Mam
- 14. Mopan
- 15. Poqomam
- 16. Poqomchi'
- 17. Q'anjob'al
- 18. Q'eqchi'
- 19. Sakapulteko
- 20. Sipakapense
- 21. Tektiteko
- 22. Tz'utujil
- 23. Uspanteko
- 24. Xinka



Fuente: Mapeo sociolingüístico, proyecto BEST, 1992.

Estos idiomas no están exclusivamente en uno u otro Estado. Algunos de ellos tienen hablantes que se distribuyen tanto en uno como en otro. Así, el Q'eqchi' y el Mopan se hablan tanto en Belice como en Guatemala. Hacen falta estudios más exactos para identificar la ubicación de los idiomas transestatales, ya que los datos no siempre coinciden entre sí cuando se comparan diferentes fuentes. Además, con las últimas emigraciones de mayas, motivadas por la pobreza o la violencia política interna, se ha complicado aún más el conocimiento de la ubicación de los mayahablantes, tanto dentro como fuera del país. Así, hay colonias de Mam en el Canadá, de Q'anjob'al en los Estados Unidos, y un sinnúmero de mayahablantes de distintas comunidades lingüísticas en México.

Es necesario indicar que existe un árbol genealógico de los idiomas de la familia maya, (ver página siguiente) según su parentesco lingüístico, que refleja al mismo tiempo la evolución histórica de esta familia lingüística.

Según la glotocronología, la cultura maya se inicia 4,000 años antes de Jesucristo con el idioma maya madre, que los lingüísticos denominan *protomaya*. La treintena de idiomas mayas actuales se subdividen a su vez en 6 subfamilias: Wasteka, Yukateka, Tzeltal, Q'anjob'al, Mam y K'iche'. Cada rama abarca varios idiomas, y hasta grupos de idiomas, todos están hermanados por la fonología, la sintaxis, el vocabulario, etc.

El número de hablantes de cada uno de los idiomas mayas es también un dato desconocido, pues no existen censos lingüísticos específicos para conocer dicha realidad. En Guatemala, los Censos Nacionales de Población, reportan que en todo el país hay un 36% de "indígenas", puesto que desconocen el idioma castellano y por ello los identifican como los únicos mayas. De hecho, se trata del número de mayas que no hablan el castellano y no del número total.

Por negar la existencia de mayas bilingües (maya-castellano), los censos

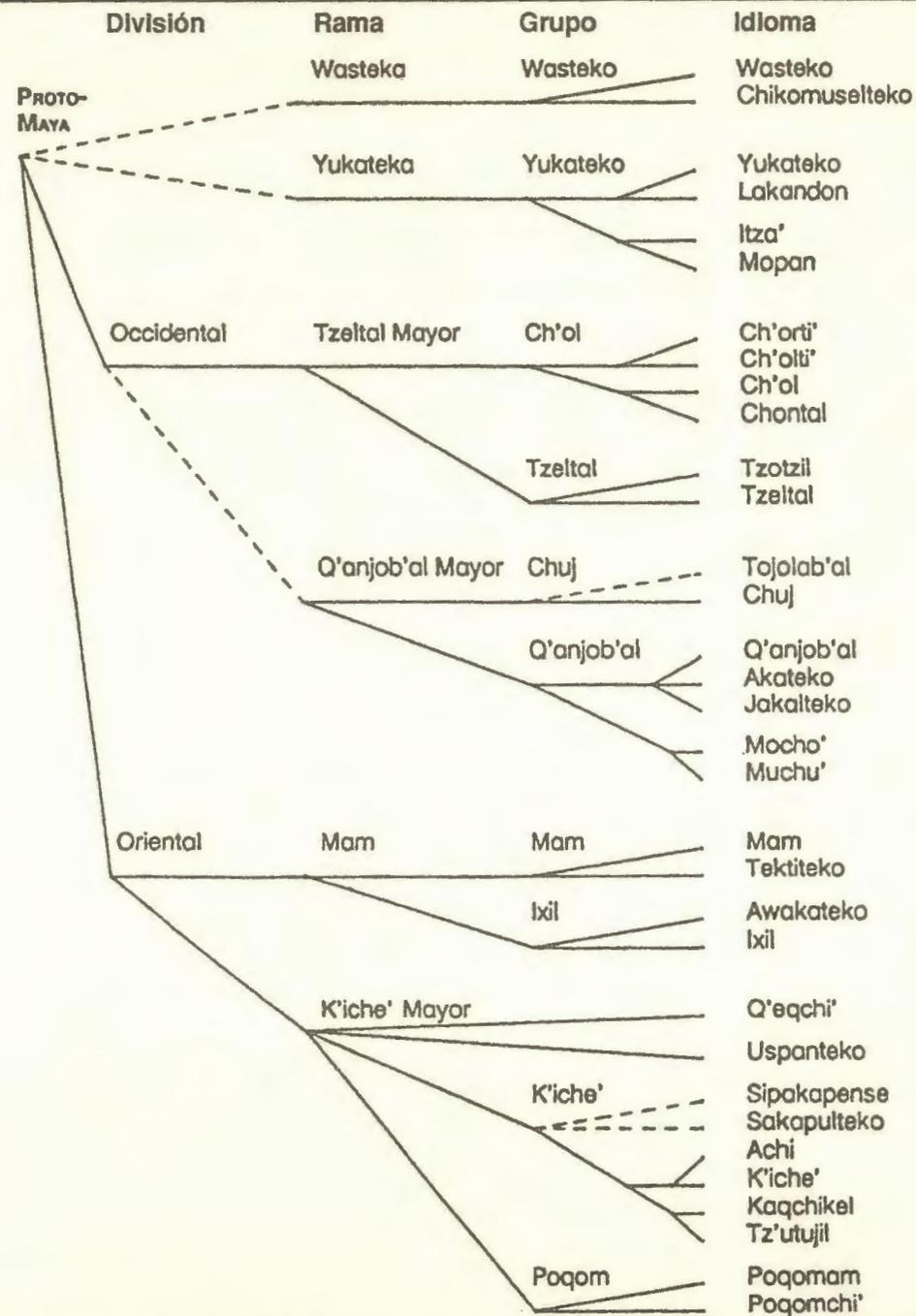
oficiales arrojan datos poco fiables y por ello, algunos antropólogos y lingüistas han tratado de remediar esta situación elaborando fórmulas correctoras de los errores de registro y subregistro. Pero esto ha complicado más la situación, pues ellos mismos no coinciden entre sí en cuanto al procedimiento a seguir y en cuanto a los resultados. Así, al comparar fuentes correctivas, los cifras sobre el número de hablantes del idioma K'iche', por ejemplo, oscila entre medio millón y millón y medio.

2.2. El significado de las diferencias lingüísticas.

Las diferencias entre idiomas mayas y con el castellano pueden apreciarse a través del carácter lingüístico específico de cada idioma, las diferencias de desarrollo lexical de uno y otro, y la existencia de subestructuras o subsistemas propios.

Cada idioma desarrolla sus reglas gramaticales, fonología, vocabulario,

Familia de las lenguas mayas



reglas de derivación y de generación de palabras nuevas. Esta especificidad es la que lo hacen tener el estatus de idioma. La diferencia entre un idioma y otro es la incomprensión mutua debida a dichas especificades, las cuales constituyen su carácter propio. Por ejemplo, entre los idiomas mayas y el castellano, la diferencia es máxima por pertenecer a familias lingüísticas diferentes. Hay sonidos de los idiomas mayas que el castellano no tiene, y viceversa. Las palabras para designar objetos, seres y animales no tienen ningún parecido, y la forma de ordenar las palabras en las oraciones no es la misma. Entre los idiomas mayas la diferencia es también grande, aunque en menor grado. Así, hay poco de común entre los idiomas Mam, K'iche' y Q'eqchi', debido a que pertenecen a subfamilias diferentes. De ahí que, cuando se hacen traducciones de un idioma al otro, no siempre hay equivalencias entre palabras y conceptos. Lo importante aquí es aceptar estas diferencias y no considerarlas como manifestaciones de superioridad e inferioridad de un

idioma a otro. Las relaciones de diferencia no deben ser transformadas en relaciones de superioridad e inferioridad.

Por otro lado, los idiomas desarrollan su vocabulario más en ciertos campos que en otros, debido a los niveles diferentes de desarrollo que alcanzan en determinadas áreas. El vocabulario de una lengua también refleja el medio físico, social y cultural de sus hablantes, por lo que no siempre un idioma es rico y abundante en todos los aspectos de la vida. Por ejemplo, en el inglés, el vocabulario de la computación está más avanzado; mientras que en el castellano está retrasado y tiene que actualizarse constantemente. Esto acontece a pesar de que dichos idiomas son dominantes o internacionales, y se debe a que la tecnología de la computación está más avanzado en los Estados Unidos, por lo que esta sociedad genera el léxico necesario para dicha actividad.

Por otro lado, cada idioma tiene subestructuras o subsistemas que le son

propios, pues reflejan la cosmología del pueblo que habla el idioma y que, a la vez, condicionan ciertas prácticas cotidianas del mismo. Por ejemplo, el sistema de numeración arábigo es un subsistema de la lengua castellana y manifiesta una visión del hombre con 10 dedos de las manos. Asimismo, organiza los períodos de tiempo utilizando los números redondos y fundamentales: 1,000; 500; 100; 200; 50; 25. No se utilizan quebrados ni decimales debido a la necesidad simplificación psíquica y morfé mica de estas expresiones numéricas. Así, se comprueba que la meta de una competencia de atletismo es la carrera de 100 ó 200 metros planos en 20 segundos; no se habla de 87 metros planos con $\frac{2}{3}$ en 27 segundos con 10 centésimas. Este tipo de números son también utilizados para la determinación de fechas de aniversarios, de señales de carretera, de precios tope, etc. —casos que demuestran que el sistema de numeración determina las prácticas de sus hablantes.

En cambio, con los mayas, el sistema de numeración es vigesimal y manifiesta una visión del hombre constituido con 10 dedos de las dos manos y 10 dedos de los dos pies. Detrás del lenguaje está también la cultura. En el sistema maya, los números claves van de 20 en 20, de 40 en 40, de 80 en 80, de 60 en 60. Esto indica que si se diera mayor vida a la numeración maya, estas formas de distribuir los períodos de tiempo, también deberían determinar las prácticas cotidianas de los mayas, como serían los aniversarios, los precios tope, las velocidades máximas o mínimas, etc. Por ejemplo, los 500 años de Invasión de América por los europeos quizás no tendrían mayor función ya que es una forma europea de fechar los períodos de tiempo, contar los aniversarios por siglos, teniendo cada siglo un total de 100 años. Si utilizáramos el sistema de conteo de los mayas, tendríamos que calcular el fin de cada siglo maya, el Tun (período de 360 días), el Katun (período de 7,200 días o 20 Tunes) y Baktun ("siglo" de 144,000 días o 20

Katunes) para establecer algún aniversario.

Por otro lado, aunque no está plenamente demostrado, se asevera fuertemente que el lenguaje, por su propio vocabulario y sintaxis, puede distorsionar el pensamiento de una persona, ya que éste solo se expresa a través del lenguaje. Si el lenguaje no le permite, o mejor dicho, si el idioma de uso no dispone de tal palabra o expresión, a veces se dice que no "encontramos" la palabra. Este sería un indicador de que el lenguaje pone también límites a la expresión del pensamiento, pues opera como filtro tanto del pensamiento, como de la realidad. Del pensamiento, puesto que lo expresa, y de la realidad, pues la designa y la expresa también.

3. El ordenamiento lingüístico en Guatemala.

Ya vimos que el ordenamiento étnico interno en Guatemala es de tipo colonial, y que la solución para el

mismo es la asimilación étnica, es decir, la transformación de los mayas en ladinos. Este ordenamiento se refleja y se verifica también en el campo idiomático: hay un idioma dominante y hay varios dominados, y la solución para esta desigualdad es que las lenguas dominadas sean substituidas por la dominante.

Este ordenamiento lingüístico se puede verificar en sus fundamentos jurídicos (es decir, a través de las leyes que rigen la materia), así como en sus fundamentos estructurales (es decir, a través del colonialismo interno vigente). Es gracias a estos fundamentos que el castellano goza de prestigio y continúa su expansión sobre los idiomas indios hasta eliminarlos de la circulación. Esta ordenamiento idiomático refleja que el castellano es un instrumento de poder del mestizo o ladino.

3.1. Las bases jurídicas del orden lingüístico colonial.

La dominación prevaleciente del castellano tiene bases jurídicas. Así, la

actual Constitución Política de Guatemala, en su artículo 143, establece que el único idioma oficial de Guatemala es el español, y que las lenguas vernáculas solamente forman parte del patrimonio cultural de la nación.

Este artículo 143 es utilizado por autoridades educativas y públicas para prohibir el uso de los idiomas mayas en las escuelas, lo que entra en contradicción con el artículo 66 de la misma Constitución que prescribe que el Estado reconoce, respeta y promueve el uso de los idiomas indígenas.

Asimismo, aunque se quisiera aplicar el artículo 66 en la esfera de la educación, la mayoría de profesores de escuela y mandos medios del Ministerio de Educación en el área rural son ladinos que ignoran el idioma maya de la comunidad, y que por ende, están en la imposibilidad de cumplirlo en sus lugares de trabajo, por lo que bloquean e impiden el cumplimiento de esta ley y se aferran al artículo 143.

3.2. Las bases estructurales del orden lingüístico colonial.

Los fundamentos jurídicos del ordenamiento lingüístico desigual tienen a su vez bases económicas y políticas. La actual Constitución Política no la elaboraron representantes del pueblo maya, ni constituyentes defensores de los intereses de dicho pueblo. De ahí la existencia de este artículo discriminatorio que no da carácter oficial a una u otra lengua maya. Esto se debe a que la clase dirigente ladina posee el poder político, a través del control de los partidos políticos y del Congreso de la República; la burguesía ladina posee el poder económico, y por ende, los medios necesarios para financiar campañas electorales exitosas para los partidos políticos de su conveniencia.

En cambio los mayahablantes están marginados del poder económico y sumidos en situación de pobreza. Por ello, no cuentan con los medios para hacer avanzar sus idiomas como

lengua dominante o como lengua cooficial a la par del castellano. Los indicadores económicos, políticos, culturales e ideológicos del colonialismo interno constituyen los condicionantes de esta situación subordinación lingüística y de castellanización forzada.

Lo importante aquí es observar que el carácter de lengua oficial del castellano no se debe a factores lingüísticos sino políticos y económicos. No puede ni debe decirse que el castellano es lengua oficial por ser intrínsecamente superior a los idiomas mayas.

4. Políticas lingüísticas en Guatemala.

La política idiomática en Guatemala es el reflejo fiel de la política étnica para con las nacionalidades mayas: la asimilación. Aquí también es necesario diferenciar entre la política prevalecte y la política incipiente,

la política lingüística escrita y la política idiomática de facto o de hecho.

4.1. Política idiomática prevaleciente.

En cuanto a la política idiomática prevaleciente, podemos mencionar que, de hecho, es la omisión, la indiferencia, el rechazo y la oposición al estudio y uso de los idiomas indios. La legislación al respecto parece cambiar, pero la práctica y las actitudes tradicionales al respecto, son las que hacen que esta política prevalezca.

La política clásica y tradicional es el irrespeto a los mayas, y por ende, a los idiomas indios. Las ideas rectoras y las actitudes clásicas son la omisión, el no abordaje de los idiomas mayas, el hacer como si no existieran. Inclusive, su estudio y conocimiento fue calificado de "pornográfico" por parte de criollos y mestizos pudientes. Estas conductas se dan también en el campo académico. Cuando hablan de ellos,

tienen tal desconocimiento que los abordan en términos muy elementales que asustan a cualquier académico de formación promedia. Hay catedráticos universitarios que sostienen que los idiomas indios, por ser verbales o ágrafos, no tienen gramática, o que están formados por sonidos salvajes o bárbaros (!!).

Hay también una actitud de rechazo para estudiarlos y conocerlos, a pesar de que las leyes y reglamentos prescriban lo contrario. Ciertamente, algunas carreras humanísticas han incluido en su pensum de estudios la necesidad de conocer un idioma maya para poder graduarse, pero ello no se cumple. Los estudiantes de estas carreras reciben los cursos de idiomas indios para satisfacer un requisito de tiempo y sacar la constancia de haber pasado por el curso y no para aprender el idioma. Se ha comprobado también que los mestizos o ladinos tienen una actitud negativa ante el aprendizaje de idiomas indios. En una clase constituida por ladinos y norteamericanos, estos

últimos están psíquicamente más dispuestos y tienen más simpatía por aprender esos idiomas que el ladino. Éste, por su propia indisposición, no avanza, no aprende, y se queda entre los últimos de la clase, utilizando mil excusas para justificar su retraso.

Finalmente, se da una actitud de indiferencia y de bloqueo para el estudio, uso y enseñanza de idiomas indios en los programas educativos escolares o extraescolares. En este campo, los mandos medios de las instituciones del Estado son los que realizan esta tarea de oposición. Generalmente, se trata de ladinos o mestizos que actúan así por ignorar los idiomas indios de la región o comunidad a las que deben atender, y por temor a perder sus puestos de trabajo. Esta actitud de indiferencia y bloqueo está también presente en los mayas que tienen problemas de identidad étnica, es decir, que padecen de autodesprecio como consecuencia de su alienación ideológica, de su autoconciencia negativa.

4.2. Política idiomática incipiente.

La política incipiente, por su lado, es aquella que prescriben las leyes mayores y menores del país. Entre las fuentes de estas políticas están la legislación interna y la legislación internacional.

LA LEGISLACIÓN INTERNA. La legislación interna de Guatemala está conformado por la Constitución Política y las leyes menores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA. La Constitución Política del país, en vigencia desde 1985, establece claramente dos artículos relativos a la política idiomática a seguir:

Artículo 58. *Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.*

Artículo 66. *Guatemala está, formada por diversos grupos étnicos, entre los que figuran los grupos indígenas de*

ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. (Decreto Legislativo No 12-91). En su capítulo VI, relativo a la Educación Bilingüe, hay tres artículos que aún no se han cumplido:

Artículo 56. *La educación bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos, y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela.*

Artículo 57. *La educación bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas.*

Artículo 58. *La educación en las lenguas vernáculas de las zonas de*

población indígena será preeminente en cualesquiera de los niveles y áreas de estudio.

Existen otras leyes menores, como la Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (Decreto Legislativo 65-90), la ley del Programa de Educación Bilingüe, y su reglamento respectivo (Acuerdo Ministerial No 997, del 10 de julio de 1985), La Ley de Alfabetización, etc., sobre las cuales no elaboraremos por falta de espacio. Todas estas leyes menores y particulares, y sus reglamentos respectivos, contienen artículos que tienen que ver con la educación maya y el tratamiento de los idiomas mayas en el sistema formal y no formal de educación.

4.3. La legislación internacional.

La legislación internacional está conformada por pactos, tratados, y convenios impulsados por organismos internacionales como La Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas

(ONU). Los convenios internacionales son también fuente de política lingüística. La misma Constitución Política de Guatemala, en su artículo 46, establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno. Entre estos tratados podemos mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

4.3.1. Convención sobre los derechos del niño. La Convención sobre Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Fue ratificada por el Congreso de la República de Guatemala (Decreto Número 27-90) el 26 de enero de 1990. Esta convención tiene dos artículos claves en materia de política lingüística:

Artículo 8 (Inciso 1) *Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.*

(Inciso 2) Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asitencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 17. *Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes alentarán (inciso d) a los medios de comunicación a que tengan*

particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena.

Artículo 29. *Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a (inciso c) inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.*

4.3.2. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este convenio, impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), miembro de la ONU, aún se encuentra en las fases previas a la ratificación por el Congreso de la República.

En la parte VI, relativa a la Educación y Medios de Comunicación, este convenio, a través de 6 artículos,

establece líneas definidas en materia de Educación de los pueblos indios. Citamos aquí únicamente parte de dos de dichos artículos.

Artículo 27 (inciso 1). *Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos últimos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.*

(Inciso 3) *Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.*

Artículo 28. (Inciso 1) *Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños*

de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

(Inciso 2) *Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.*

(Inciso 3) *Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.*

Guatemala ha firmado y ratificado también otros convenios internacionales relativos a la educación, pero falta difusión, por lo que se desconoce su existencia y contenido. Así, están la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación Racial, que fue ratificado en 1983, y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

5. Efectos de la política lingüística asimilista prevaleciente.

Los efectos del ordenamiento colonial en el campo idiomático y de la política de asimilación lingüística en los mayahablantes y en los idiomas indios, pueden definirse a través del prestigio social, *los ámbitos de uso, los ámbitos de vitalidad, el grado de pureza, el bilingüismo forzado, etc.*

Las lenguas gozan de *prestigio* y *desprestigio* según la posición social y política de sus hablantes, tanto a nivel de cada Estado, como a nivel internacional. Así, el hecho de que las lenguas mayas sean lenguas de "indios", que en Guatemala significa ser marginado socialmente y ser colonizado étnicamente, hace que estas lenguas no

gocen de *prestigio social*. No se presume de estudiar y de dominar una lengua maya. El castellano, en cambio, sí goza de *prestigio*, debido a que es la lengua de los dirigentes políticos del país y de los sectores pudientes. Pero al comparar el castellano con el inglés, comprobamos que éste es más prestigioso, por el hecho que es el idioma de los norteamericanos, la potencia político-militar más grande del mundo, y una de las economías más ricas. Se comprueba así que el *prestigio* de los idiomas depende de la posición económica y política de sus hablantes.

En cuanto a los *ámbitos de uso*, las lenguas generalmente tienen dos tipos de utilidad: la instrumental y la sentimental. El uso instrumental consiste en que un idioma es útil para operaciones o actos oficiales o para progresar material y socialmente. El uso sentimental o afectivo indica que el idioma de que se trata sólo sirve para fines de identificación étnica, y para propósitos culturales internos. Las lenguas mayas casi no tienen

funciones instrumentales fuera de las actividades locales de cada aldea o municipio, pues se les usa solamente en el hogar o en la comunidad local. En cambio, el castellano monopoliza la casi totalidad de las funciones instrumentales: se usa en la iglesia, en la escuela, en el comercio, en los medios de comunicación, en los organismos del gobierno, en la política partidista, en los tribunales, en los hospitales, en las universidades, e incluso en los eventos culturales oficiales. Esta reducción a funciones sentimentales en el campo doméstico y local de los idiomas mayas es el efecto su posición de lenguas subordinadas y de lenguas perseguidas.

Muy relacionado con los ámbitos de uso están también los *ámbitos de vitalidad*. Si un idioma está limitado a vehicular contenidos en determinados campos o dominios de la vida, su vocabulario se especializa y se desarrolla para satisfacer las necesidades de comunicación en dicho campo. Pero, a la vez, pierde vitalidad y fluidez para expresar los contenidos

en los campos en que no se le usa. Esta pérdida de vitalidad se lleva a cabo ya sea por desuso del vocabulario propio, ya sea por falta de desarrollo del mismo idioma. Por la misma situación de los mayahablantes, los idiomas mayas tienen una mayor vitalidad para transmitir contenidos del campo de las artesanías, la agricultura y el trabajo manual. En cambio, están debilitadas para poder transmitir contenidos del campo político, jurídico, artístico, de la estética, de la medicina química (occidental), la ciencia y la técnica. Esta desigualdad de la vitalidad de los idiomas en campos ocupacionales de la vida se explica también por la posición de los mayahablantes como sector social marginado y como pueblo colonizado.

Por ejemplo, en los idiomas mayas, no existen naturalmente palabras relativas al trabajo de oficina: "escritorio", "máquina de escribir", "protafolio", "cinta impresora", "computadora", "librera", "diskette", etc. Esta situación tiene varias explicaciones. A la llegada de los invasores españoles,

los nacionalidades mayas no habían desarrollado ese aspecto de la tecnología y del trabajo; si existía vocabulario de dicha naturaleza, el mismo se perdió, puesto que los mayas fueron forzados a no trabajar en tareas administrativas o burocráticas; los idiomas mayas no tuvieron la oportunidad de actualizarse en dichos campos; y si los mayas trabajan en oficinas, están obligados a hacerlo en castellano. Lo importante es darse cuenta de que no se trata aquí de falta de competencia intrínseca de uno u otro idioma sino de falta de condiciones y de oportunidades.

Otro efecto del ordenamiento idiomático de tipo colonial y de la política de asimilación lingüística es la pérdida del *grado de pureza* de los idiomas indios. Por falta de reafirmación de su gramática y uso en el seno de los hogares y en las escuelas de primaria, y por la falta de modernización, el vocabulario de los idiomas mayas se encuentra completamente invadido por palabras del castellano. Esta invasión lexical se

realiza principalmente por determinadas categorías gramaticales como verbos, sustantivos y partículas funcionales. Es fácil comprobar estadísticamente cómo el castellano casi no hace préstamos lexicales a los idiomas mayas, pero estos últimos sí lo hacen. Para ello, basta con escuchar la predicación de un catequista o de un pastor evangélico. Utilizan palabras del castellano en su discurso, ya sea por inexistencia de éstas en su idioma maya, ya sea por darse prestigio de conocedores del castellano, ya sea por dificultades para hacer las traducciones inmediatas.

Los efectos de la subordinación de los idiomas mayas también se dan el plano sintáctico y fonológico. La mayoría de los que han cursado su escuela primaria, por servirse todo en castellano, tiene dificultades para pronunciar los sonidos propios de los idiomas mayas y que no aparecen en el castellano (por ejemplo: /q/, /q'/). Tiene también dificultades para construir correctamente sus oraciones según la sintaxis maya. Generalmente,

construyen oraciones utilizando palabras mayas pero ordenadas según una sintaxis castellana. La misma situación se da en algunos sistemas subestructurales del idioma, como el sistema de numeración. Este es quizás el sector más resquebrajado, si no en vías de extinción, de los idiomas mayas. Los escolarizados mayas no saben contar en su propio idioma, pues el único idioma en el cual aprendieron a hacerlo fue en el castellano. Los mayas no escolarizados sí pueden contar más en maya, pero no pasan del número 80 o del 100, debido a que todos han tenido que pasar forzosamente a contar en castellano y en arábigo. La explicación de esta situación es que si el maya no sabe contar en el sistema arábigo y en castellano, es objeto de engaños por parte de comerciantes, contratistas, etc.

Finalmente, indicamos que otro efecto del actual ordenamiento y de las políticas lingüísticas del país, es el forzar a los mayas a ser *bilingües* mayacastellanos, y de preferencia, a ser más castellanohablantes que mayaha-

blantes. Esto se debe no sólo a razones normativas establecidas por la legislación, sino, sobre todo, a razones estructurales. La estructura colonial interna obliga a lo mayas a elegir líderes municipales y locales que manejen el castellano para poder desenvolverse en sus tareas. Antes se elegían a los ancianos por manejar bien su propio idioma, por honrabilidad y por conocer a fondo la idiosincracia de la localidad. Ahora, se eligen a representantes bilingües (maya-castellano) para poder hacer solicitudes, realizar alegatos y defensas de derechos ante la administración ladina de cualquier nivel que sea: estatal, regional, departamental o municipal. Sin el conocimiento del castellano, no hay posibilidades de interactuar con la administración pública.

LINEAMIENTOS DE ACCIÓN PARA UNA JUSTICIA ÉTNICA Y LINGÜÍSTICA ENTRE MAYAS Y LADINOS.

Abordaremos aquí los acciones que los mayas, y sobre todo los maestros de escuela, deben desarrollar para lograr, primero, una comunidad maya consciente y progresista, y luego, una Guatemala respetuosa de los derechos indios, es decir, una sociedad binacional donde mayas y mestizos coexistan en armonía e igualdad de condiciones.

Al hacer estas recomendaciones o al enunciar estas pistas para la acción, estamos conscientes de las limitaciones que tienen. Algunas son parcialmente subjetivas, pues aunque sean el resultado consecuente del análisis de la situación que hemos hecho, conllevan una opción política e ideológica: la defensa de los derechos nacionales de los mayas. Otras, en cambio, dependen de situaciones coyunturales, las cuales cambian más rápido que las situaciones estructurales. Por ello, consideramos que las mismas pueden ser consideradas como tentativas, y por ende, manejadas con espíritu crítico.

Las acciones o pistas para el trabajo que recomendamos aquí, se inscriben en el marco de una estrategia de adaptación. De hecho, existen dos tipos de estrategias que generalmente utilizan las nacionalidades subordinadas: la *oposición* y la *adaptación*. Esta última consiste en aprovechar las "facilidades" y "fisuras" que ofrece el sistema de la democracia colonial para con las nacionalidades subordinadas. Es una estrategia que no busca la confrontación sino que utiliza el cabildeo, la negociación, la participación para avanzar sus conquistas. Parte de esta estrategia de adaptación es el ocupar puestos claves en el Estado, para poder influir desde allí a favor de los idiomas mayas, y de la cultura, pero para ello, se debe ser muy definido, so pena de ser "recuperado" e instrumentalizado.

Dividiremos este capítulo en dos partes: uno relativo a lineamientos generales a seguir en el plano étnico-lingüístico, otro relativo a las acciones específicas a seguir en materia de

idiomas y educación mayas. La implementación de estas acciones debe ser inmediata por parte de los interesados, ya que el retroceso de las culturas e idiomas mayas ante el avance de la cultura ladina y su lengua es innegable: la eliminación cultural e idiomática de los mayas es global, sistemática y cotidiana.

1. Acciones generales a seguir en el plano estatal y multinacional.

Estas acciones generales hacen alusión tanto al pueblo indio como al pueblo ladino, e inclusive, al mismo Estado guatemalteco. Sin embargo, en este último punto, no haremos referencia a las demandas territoriales, de reacomodo de la división político-administrativa, ni de la representatividad y participación de los mayas en la estructura política del Estado. A lo sumo, hablaremos de autonomías regionales.

1.1. Acciones generales para y con el pueblo maya.

1.1.1. EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ETNO-LINGÜÍSTICA MAYA.

El primer aspecto por realizar es desarrollar el conocimiento de la realidad étnica y lingüística del país. Sin información no pueden tomarse decisiones, o éstas se toman a ciegas.

Las universidades guatemaltecas y las entidades privadas de investigación han dado la espalda a esta realidad, o apenas están comenzando a conocerla. Ya hemos indicado cómo los Censos de Población arrojaban datos no confiables; y cómo tampoco los ejercicios de corrección de los subregistros son plenamente confiables. Desconocemos lo relativo a las fronteras lingüísticas internas, al bilingüismo y multilingüismo maya, a las reglas de cada idioma para generar palabras nuevas, a la autopercepción lingüística de los mayas, etc. Asimismo, se desconoce casi todo respecto a la metodología de alfabetización bilingüe y en idiomas mayas, de educación

bilingüe e intercultural. No toda forma de alfabetización y educación bilingües son positivas para la revitalización de los idiomas y culturas mayas.

En el campo de las carreras universitarias, se han creado algunas carreras de lingüística y sociolingüística, pero son carreras aún necesitadas de subsidios para poder mantenerse ya que, por un lado, los mayas tienen dificultades para costear sus propios estudios, y por otro, estas carreras son poco rentables para las universidades. Sin embargo, este es el camino que hay que seguir. A los extranjeros siempre les ha extrañado el hecho que no hayan habido siempre carreras de lingüística en un país fuertemente multilingüe, ni que los graduados universitarios salgan titulados sin necesidad de saber una sola palabra en y de algún idioma maya.

1.1.2. FORMACIÓN DE PERSONAL MAYA CALIFICADO.

Otro aspecto por desarrollar es la formación de expertos en idiomas mayas y educación

etnolingüística en todos los niveles. Por ahora, las universidades no están formando, o apenas han empezado a formar recursos humanos mayas en dichos campos. Si se hace una tesis en educación bilingüe, no hay quien la asesore. Lo mismo acontece si se quiere hacer una tesis, digamos, en derecho maya.

En el personal académico universitario casi no hay quienes conozcan de estos campos. La misma situación se halla en oficios como: profesores en idiomas mayas, redactores, autores de materiales educativos, elaboradores de diccionarios elementales, y autores de gramáticas especializadas. Casi hay que empezar desde el principio. Se sabe que la buena voluntad y la mística pueden hacer poco si no se tiene la calificación necesaria para hacer o producir en los campos que hemos mencionado.

Para la formación de recursos humanos, de preferencia mayahablantes, será necesario programas de créditos educativos y de becas

específicamente para mayas. Las acusaciones de etnocentrismo en este tipo de programas no tienen cabida, ya que no puede tratarse como iguales a los desiguales. Los mayas generalmente están en desventaja económica en relación a la mayoría de estudiantes ladinos, por lo que no puede darles un tratamiento igualitario sino preferencial en relación a los mestizos. Ciertamente, existen algunos programas privados de becas, pero estos tienen una cobertura muy limitada, casi simbólica, en relación al número de becas que debería implementarse para tener recursos humanos calificados no sólo en los campos lingüístico y pedagógico, sino en todos los aspectos de la vida del pueblo maya (arqueología, glifología, historia, economía, administración pública, etc.).

Tómese en cuenta que lo que necesita el pueblo maya es tener miembros con capacidad para producir conocimiento propio, es decir, que crean por sí mismos y no que repitan

fielmente teorías o elaboraciones de uno u otro autor. Lamentablemente, pocos son los catedráticos y pocas son las universidades que enseñan a pensar y a producir este conocimiento original.

1.1.3 EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA Y AUTOESTIMA MAYA. Uno de las grandes limitaciones que tiene el sector maya que ha cursado la educación primaria, secundaria y superior es que ha pasado por una especie de "lavadora" étnica que le ha hecho desconocerse, ignorarse a sí mismo y hasta autodespreciarse. Este hecho se constata sobre todo en gran parte de los profesores de educación primaria. Fueron alienados lo suficiente para que no pudieran desarrollar capacidad crítica para defenderse, y para que no reaccionaran ante el enajenamiento de que eran objeto. Así, hay maestros mayas que opinan que la tarea de un pueblo vencido como los mayas es imitar al vencedor y tornarse en su sombra.

La autoestima étnica es la versión positiva que una nacionalidad tiene de sí tomando en cuenta sus méritos, virtudes, peculiaridades, historia, etc. La autoestima es el punto de partida de un proceso de liberación de un pueblo; se logra mediante una toma de conciencia. El maya necesita saber de dónde viene, qué es y hacia dónde va. Debe tomarse en cuenta que la estrategia del colonialismo es borrar la conciencia nacional de los mayas a través de su discurso escolar, religioso, político, etc. Es necesario, pues, primero conocerse a sí mismo, para luego apreciarse. De ahí la necesidad de la capacitación o formación étnica. Se trata de sistematizar la conciencia étnica de cerca de 5 millones de mayas y no de una élite o varios grupúsculos. Por ahora, la conciencia maya todavía está construyéndose, de ahí, el poco manejo que tienen los mismos mayas de la problemática del colonialismo interno. Esto se verifica en el hecho de que hay pocos mayas que escriban, ya en castellano, ya en lengua maya, a favor de sus derechos.

En cuanto a la población analfabeta o elementalmente escolarizada, puede decirse que hay también en ellos cierta autodesestima e inconciencia por lo menos hasta cierto grado. Hay estudios que han demostrado que existe una generación "interruptor" (switch), que es responsable de no enseñar el idioma maya a sus hijos. Generalmente, son los padres de familia mayas, escolarizados hasta el tercer grado. Fueron mentalizados de que no se debe aprender el propio idioma, tal y como se lo hicieron a ellos. ¡El mismo maya participa en la destrucción de su cultura e idioma!

Por tanto, hay que: primero, fomentar el cambio de actitud y de apreciación de los mayas en relación a sus idiomas y ser étnico, para luego pasar a la práctica. Hay que dejar de ser los promotores de nuestra propia muerte étnica. Luego es necesario saber que es legítima la resistencia maya, aunque los colonialistas ladinos la llamen "terquedad" o "atavismos de indio". Los mismos maestros mayas

pueden llevar a cabo actos de "insubordinación" ante las autoridades educativas; de hecho, éstos constituirían actos de cumplimiento de los artículos de la Constitución Política y de la Ley de Educación Nacional. Algunas sugerencias: enseñar el calendario maya en la escuela, utilizar la lengua india en las aulas, traer sacerdotes mayas a las aulas para que hablen de los calendarios mayas diferentes, de cuentos y de leyendas mayas, etc.

Una vez masificada la corriente de pensamiento mayanista, se podrá pasar a otras etapas, como la relativa a la participación y representatividad india en las altas esferas del poder político (diputaciones, gubernaturas y otros puestos de elección popular y por nombramiento). Para esto es necesario manejar las diferentes maneras de aplicar la igualdad y la justicia en el campo étnico. Así, en todas las entidades donde haya que tener representación, es necesario que la misma sea en términos de proporción estadística o de igualdad proporcional. Si en el país la mayoría es maya,

entonces la mayoría en el Congreso de la República debe ser maya. Asimismo, es necesario manejar las relaciones entre tratamiento igualitario y justicia. El maya está en desventaja social, y por ende en situación desigual ante gran parte de los mestizos, y por ende, no puede ser objeto de tratamiento igualitario sino preferencial. De lo contrario, se cometería una injusticia.

1.1.4 EL IMPULSO A LA LEGISLACIÓN EN DERECHOS INDIOS. En este campo, ciertamente se ha empezado a dar reformas, como ya hemos señalado, tanto a nivel de legislación interna (la Constitución Política; La ley de Educación Nacional; Las Políticas y Estrategias Educativas del Ministerio de Educación; la Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas) como de instrumentos jurídicos internacionales (Convención sobre los Derechos del Niño, Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, etc.).

Sin embargo, hace falta impulsar todavía la legislación en los aspectos o campos vírgenes como el territorial, el de la participación y representación de las nacionalidades indias, el del autogobierno o autonomía con o sin base territorial, etc. Hace falta, además, concordar la legislación interna con la externa, ya que a menudo permanecen distantes. La legislación internacional, como los convenios internacionales, hasta ahora está más avanzada que la legislación guatemalteca en materia de derechos indios; pero es esta última la que, para los guatemaltecos, tiene más valor o preeminencia. Es necesario también conocer los convenios internacionales firmados y ratificados con Guatemala y que se refieren a derechos indios en uno u otro campo: educativo, derecho a la vida, etc.

Tanto en relación a los instrumentos jurídicos internacionales como en lo relativo a la legislación interna, es necesario vincularlo y ver el tipo de conjugación que se debe dar entre el derecho ladino y el derecho maya que ahora se denomina derecho

consuetudinario, pero que de hecho es un sistema jurídico).

1.1.5. LA PRESIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PRO MAYAS. La situación de dominación entre los idiomas depende de relaciones de fuerza, de poder económico y político. El reconocimiento real de los idiomas mayas, lamentablemente, también tiene que pasar por esa misma dinámica, y es el resultado de las relaciones de fuerza.

Esto significa, entonces, que los mayas deben organizarse y converger para hacer presión sobre las entidades del gobierno para que cumplan y hagan cumplir la legislación relativa a los derechos indios. La experiencia enseña que, lamentablemente, pocas cosas se logran solamente con la buena voluntad de los gobernantes. Si el gobernante encuentra que los mayas son una fuerza débil, un conglomerado que no tiene organización, disciplina, cohesión en cuanto a sus demandas étnicas, es probable que haga caso

omiso de éstas. Todo depende del grado de organización y unidad que presenten los mayas para hacer presión y para negociar.

Es claro que existen ciertas formas de condicionar a los gobernantes y autoridades públicas sobre aquellos casos en que compiten para puestos de elección popular. Así, un político que solicita el voto de los mayas para acceder a algún puesto público —como una diputación, por ejemplo—, puede ser condicionado por los mismos mayas. De allí que sea recomendable que la mayor parte de los puestos públicos sean por elección popular, ya que es así como las localidades y las comunidades mayas pueden condicionar, controlar y sancionar a las autoridades públicas, de cualquier nivel administrativo que sean.

1.1.6. LAS ALIANZAS CON DIFERENTES SIMPATIZANTES. La presión internacional es otro factor que en Guatemala ha demostrado su capacidad para modificar ciertas

políticas y prácticas injustas. Por presión internacional entendemos la acción de los organismos y agencias internacionales, así como la de las organizaciones de derechos humanos. La llegada al país del **Convenio 169**, proveniente de un organismo internacional (OIT) es una prueba en este sentido. **Amnesty internacional**, por su lado, acaba de elaborar un informe sobre la situación de los derechos indígenas en Guatemala. Hasta ahora, estos organismos han dado poca importancia a los derechos de las nacionalidades indias, pues se han ocupado sobretodo de monitorear el estado en que se encuentra el derecho a la vida y a la integridad física de los guatemaltecos.

Los organismos de derechos humanos del país son también otros aliados en la lucha por dar a conocer la situación de los derechos indios. Entre estos organismos están: la Procuraduría de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, la Sección de Derechos Humanos de la Iglesia Católica, etc. En Guatemala,

encontramos el problema de que no hay bastante personal calificado para manejar los derechos indios, el que tiene cierta especificidad. A menudo, se le confunde con los derechos sociales y económicos de que debe gozar toda persona, o bien, se comete el error de considerar al pueblo indio de ser una raza y se le aplica el principio de no discriminación. Con ello, se termina tratando al maya como si fuera ladino, supuestamente para no ser racista.

La causa de los derechos indios en Guatemala busca concretar valores sociomorales relativamente universales en el campo de las comunidades étnicas. Así, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, etc, son valores humanos que el pueblo maya busca concretar para sí. De ahí que pueda contar con la cooperación de personas, organizaciones e instituciones no necesariamente mayas. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala es un ejemplo de esta convergencia de mayas, mestizos, norteamericanos y europeos para defender y promover el

derecho a la vida de los idiomas mayas.

Este tipo de alianzas deberá impulsarse y utilizarse como mecanismo sólido para lograr conquistas étnicas. Sin embargo, es necesario tener presente que son los mayas los que deben dirigir sus instituciones y organizaciones, y que son los mayas los que deben encabezar sus movimientos de reivindicación étnica. De lo contrario, se caería nuevamente en el paternalismo y el colonialismo de los mestizos. Toda alianza debe, pues, ser previamente estudiada para evitar la repetición del colonialismo interno.

1.1.7. EL DESARROLLO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PROPIAS. Una causa avanza cuando sus promotores tienen medios propios de expresión. De ahí la necesidad de construir y mantener medios o instrumentos propios en casi todos los campos. Cuando no se dá esta autonomía, se cae en la dependencia

y el condicionamiento. Así, cuando alguien se expresa a través de medios privados, hay criterios comerciales que se anteponen, y si no se tiene recursos financieros, no se puede dar a conocer las ideas. Así también, cuando se usan los medios oficiales de comunicación, se juegan criterios políticos y estratégicos, por lo que se es siempre dependiente. A menudo se puede encontrar bloqueos, limitaciones, selección...

Por eso es necesario tener medios propios de expresión y de representación. Entre estos medios, están, por ahora, las organizaciones tradicionales (cofradías, sistemas de organización comunal, etc), las instituciones de desarrollo, etc. Estas últimas son entidades que se dedican a realizar proyectos de desarrollo, pero su orientación mayanista todavía es poco definida y su radio de acción muy limitado. A menudo, no hay ninguna diferencia entre un organismo no gubernamental maya dirigido por mayas y uno no maya, dirigido por mestizos. Los programas de desarrollo

deben contemplar simultáneamente el desarrollo material (infraestructura, equipamiento), espiritual (concientización, conocimiento, etc) y étnico de los mayas pues el verdadero desarrollo pasa por la educación.

Los organismos no gubernamentales, además de ser fuentes de trabajo, permiten cierta libertad de maniobra en el campo étnico, refuerzan la autonomía de la sociedad civil, y constituyen ejercicios cotidianos de democracia. Sin embargo, es recomendable que se orienten lo más posible hacia el autofinanciamiento parcial o total, para reforzar su autonomía y sin perder la mentalidad de servicio social. Es cierto, no basta desarrollar organismos propios de desarrollo. Así es como se ha hablado ya de implementar un banco maya, una universidad maya, una iglesia maya, etc.

Es necesario también comprender y proceder de tal manera que las entidades y organizaciones estén al servicio de alguna causa y no de sí

mismas. Hay que diferenciar, así, entre lealtad institucional y lealtad hacia los intereses del pueblo maya. Ambas lealtadas no son necesariamente coincidentes. Asimismo, es necesario comprender y proceder de tal manera que las instituciones sean productivas en el campo que les toca hacerlo; con una buena visión del futuro y una mística de trabajo, éstas pueden ser muy productivas.

Para las entidades y programas públicos o que forman parte de alguna dependencia del Estado y que tienen que ver con aspectos de la vida indígena (tales como el Programa Nacional de Educación Bilingüe, el Instituto Indigenista, etc.) corren el peligro de ser utilizados por los gobiernos de turno como coartadas para contraargumentar las acusaciones y críticas externas sobre que en Guatemala no se respetan los derechos indios. En este caso, pueden cumplir con funciones represivas en el plano étnico. Esta, generalmente, es la conducta que siguen entidades de gobierno que tienen que hacer informes

sobre la situación de los derechos humanos e indios en el país.

Una de las carencias básicas en materia de organización magisterial es la falta de una organización de maestros mayas que plantee reivindicaciones étnicas en y para las escuelas que atienden niños mayahablantes. Ciertamente, los maestros mayas están involucrados en sindicatos para demandas salariales, pero hasta ahora no han generado un movimiento de demandas étnicas. Esto mismo acontece en el plano estudiantil, en todos los niveles educativos.

1.1.8. LA CONVERGENCIA Y COMPLEMENTARIDAD ENTRE ANTICOLONIALISTAS MAYAS. El apoyo mutuo y la convergencia constituye uno de los medios más eficaces para avanzar en la conquista de los derechos indios. Así, diputados, profesionales y académicos, organismos internacionales, profesores de escuela primaria y secundaria, promotores de salud, asociaciones de comerciantes, etc.,

pueden desarrollar una confluencia para apoyar el avance de los derechos lingüísticos, culturales, políticos y económicos de los mayas. Uno de los productos de estas convergencias es, por ejemplo, la aprobación, por parte del Congreso de la República, de la creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala en 1990.

Por ahora, las fuerzas sociales que confluyen para favorecer la promoción de los derechos mayas son todavía débiles y minoritarias, en relación a las fuerzas opositoras que poseen el poder real, y al resto de la sociedad que permanece indiferente o neutra. Por ejemplo, las fuerzas opositoras al reconocimiento y promoción de los idiomas mayas son más numerosas y tienen mucho poder. A menudo, no necesitan maniobrar ni oponerse abiertamente: les basta con la inercia, las costumbres, las prácticas y las creencias actuales, predominantes en ese campo.

Uno de los mayores obstáculos a la comprensión y aceptación de la

lucha maya es la ignorancia y la incompreensión por parte de gran parte de los mestizos y ladinos. Se considera que se trata de separatismo, de racismo, de divisionismo. De ahí, la necesidad, primero, de sensibilizar al mismo ladino en cuanto al derecho a la diferencia de los mayas y de su derecho a reproducirse étnicamente. Por ahora, la mayoría de mestizos creen que tratar al maya como ladino es una manifestación de que no es racista.

1.2. Acciones generales para y con el ladino o mestizo.

Las acciones que indicamos aquí no son numerosas, pero esto se debe a que la comunidad ladina se encuentra en una posición dominante, de ahí que no necesita ser objeto de tantas acciones como para que pueda desarrollarse y promover sus derechos étnicos. Todo lo contrario, se debe limitar su expansionismo y su autoimpuesta misión "civilizadora" para con las nacionalidades indias.

No abordaremos aquí el problema de los intereses materiales del sector dirigente ladino para seguir instrumentalizando y manipulando a la población india, ya sea para fines políticos o económicos. Hay ciertamente intereses creados en una parte de la burguesía criolla o ladina para mantener al indio en estado de ignorancia y en estado de sumisión.

1.2.1. EL CAMBIO DE LA ACTITUD COLONIAL DE LOS LADINOS. La actitud es sinónimo de predisposición. Por ello, presupone una creencia, una opinión, una ideología, y puede desembocar en un comportamiento o conducta social. En consecuencia, para el cambio de actitudes y conductas coloniales del ladino o mestizo, es necesario efectuar, primero, un cambio de ideas, que luego resultará en un cambio de actitudes o predisposiciones, que a su vez repercutirá en un cambio de conductas visibles.

En el ladino es necesario cambiar conceptos elementales que en la

actualidad operan en él como marco de referencia y creencias básicas: su concepto del indio como ser inferior o ciudadano de segunda clase (lo que justifica el actual orden colonial interno y su conducta discriminatoria); su concepto de sí como resumen o síntesis biológica y cultural de lo español y lo maya (lo que le hace difícil aceptar la diferencia étnica del maya); la dirección de su proyecto de nación guatemalteca, que excluye al indio (lo que le hace arrogarse la representación de la nación y del indio, y justifica su política de asimilación étnica); etc.

Hay que llegar a hacer que el ladino crea y piense que:

a- La diversidad étnica no solamente es parte normal y natural del país, sino que además no es obstáculo para la modernización y el progreso. Cualquier análisis elemental y objetivo que se haga del subdesarrollo del país demuestra que éste está como está por la mala administración pública y las carentes o malas políticas de desarrollo.

b- El ladino no es síntesis de españoles y mayas simultáneamente, sino que es descendiente étnico de españoles y criollos, y ha perpetuado las relaciones y prácticas coloniales de sus ascendientes. El ser mestizo racial no significa ser mestizo cultural.

c- El ladino, como comunidad étnica, no es Guatemala, ni representa a Guatemala, sino que es solamente una parte del país; inclusive, se puede afirmar que es el maya el que representa y provee su perfil y carácter elemental. Una cosa es arrogarse por la fuerza la representación del país, otra cosa es consultar y compartir la representación del mismo con todas las nacionalidades que lo constituyen.

d- El Estado guatemalteco debe dar un tratamiento igualitario a indios y ladinos, es decir, debe ser étnicamente imparcial o neutro, lo que implica brindar igualdad de oportunidades a todas las nacionalidades para cumplir con sus deberes y para gozar de sus derechos colectivos. Este tratamiento igualitario no significa tratarlos como

iguales cuando están en condiciones desiguales (desventajas sociales) sino que, en materia de deberes y derechos étnicos, tanto indios y ladinos tengan la obligación de cumplir con los primeros y el derecho de gozar los segundos. Esto implica respetar el principio de igualdad total de derechos entre las nacionalidades y pueblos.

e- La unidad del Estado no puede fundamentarse en la hegemonía ladina y la subordinación india, sino en la igualdad total entre los pueblos, es decir, en y con la diversidad étnica. La unidad del Estado se refuerza si la participación de los nacionalidades indias en la guatemalidad es voluntaria y desde su carácter étnico. En la actualidad la unidad es forzada y realizada a sangre y fuego, y, por ende, aparente y superficial.

f- Los ladinos deben renunciar a su autopapel de punta de lanza de una evolución que va de lo maya a lo ladino y de lo ladino a lo estadounidense. Es la ideología de la intolerancia y la colonización del

mismo ladino la que dicta eso de que los mayas deben volverse ladinos e incluso que los ladinos tienen que tornarse estadounidense.

El cambio de actitudes y conductas no va necesariamente ligado al cambio de creencias, ideologías y aspiraciones. Así, hasta los ladinos militantes de derechos humanos reproducen en sus expresiones y conductas actitudes colonialistas en su relación con los mayas: los tratan de vos, los utilizan como mandaderos, les dirigen su revolución o les realizan su proyecto de desarrollo, etc. A pesar de los cambios conceptuales, los cambios de comportamiento pueden permanecer.

En cuanto a los medios para poder disminuir y modificar las actitudes étnicas negativas, contrarias a la convivencia y a la tolerancia, pueden mencionarse los siguientes: los mecanismos legales y reglamentarios que pueden aplicarse, y cuyo cumplimiento puede exigirse; el endoctrinamiento o la instrucción en materia

de derechos humanos y derechos étnicos; y la práctica cotidiana de estos derechos. Se ha constatado que cuando conviven indios y ladinos en una misma escuela o centros de enseñanza de nivel medio y universidad, al indio, y sobre todo a la mujer maya, le presionan diversos elementos para que se sienta mal y abandone los estudios (hostilidad indirecta, presión negativa de los contenidos de enseñanza al abordar la cultura e historia de los mayas, etc).

De allí que exista la necesidad de impulsar centros de enseñanza donde las materias o asignaturas que abordan a mayas y ladinos lo hagan con objetividad y no con discriminación, como ahora, y que las mismas sean estudiadas tanto por mayas como por ladinos. Además, es necesario que el maestro proceda sin discriminación contra uno de ellos. Puede pensarse concretamente en la figura de escuelas mixtas donde estudien tanto mayas como ladinos, pero también en escuelas separadas de acuerdo a la mayoría de la población de cada

localidad, pero cuyo acceso sea libre o voluntario. Lo importante no es la identidad étnica de la persona sino la cultura en la que se imparte la enseñanza escolar. En este sentido, las escuelas mayas y escuelas mestizas no son manifestaciones de discriminación sino manifestaciones del derecho a la diferencia étnica de uno y otro pueblo.

El cambio de actitudes de intolerancia étnica es difícil de obtener rápida y efectivamente, sobre todo en contextos coloniales como el guatemalteco. Es muy normal que el ladino no se dé cuenta de que discrimina al indio y que éste se dé poca cuenta de que es discriminado negativamente. El ladino destruye la cultura del indio, pero no lo ve como acto negativo, pues cree procurar la superación del éste. El cambio es difícil porque las actitudes se adquieren casi desde el vientre de la madre, en el seno de la familia, en la escuela; es allí donde se construyen esas actitudes negativas o positivas, favorables o desfavorables hacia uno y otro pueblo. El cambio es, por tanto, difícil, pero hay que

emprenderlo. De ahí la necesidad de que la escuela, la institución que endoctrina a los niños durante el mayor período de tiempo, predique y practique en las aulas la tolerancia étnica, el pluralismo, la igualdad de derechos entre individuos, el derecho a la diferencia étnica de los pueblos, etc.

1.2.2. EL CONOCIMIENTO Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ETNICIDAD DEL LADINO. Otro aspecto que debe desarrollarse es el conocimiento real de las coordenadas de cada nacionalidad y de cada pueblo. Esto a menudo conlleva descubrimientos dolorosos y por ende, la destrucción de mitos, y de autoimágenes étnicas artificialmente construidas. Así, es necesario esclarecer las raíces históricas del ladino. Hay que establecer cuáles fueron los factores que permitieron la formación de la conciencia étnica mestiza.

Hay factores que llevan a afirmar que es falsa la existencia de una comunidad ladina o mestiza. Se

asevera que nunca ha existido y todavía no se ha formado una comunidad étnica ladina o mestiza, pues sus miembros no tienen conciencia de formar un pueblo. Lo que hay es un conglomerado de círculos sociales a quienes se llama *criollos*, *ladinos* o *mestizos*, pero que carecen de conciencia de grupo. El ladino aún no construye una identidad étnica propia, pues su lucha es "salir de indio" y "llegar a criollo". Por ende, es una identidad en tránsito, pues no está étnicamente conformado, ni se acepta como es en la actualidad, sino que está en búsqueda, pero no de sí sino de otro yo étnico —el criollo o el español.

Esta lucha por dejar de ser indio y por tornarse no indio se inició desde la invasión española, ya que desde allí se instauró una jerarquía social con base en una tipología racial donde el indio ocupaba la escala baja y el criollo estaba en la cúpula. Los diferentes tipos de mestizaje que resultaban entre el cruce de indios y ladinos y entre ladinos, ocupaban los puestos

intermedios. Se necesitaban más de 6 generaciones para que los mestizos pudieran blanquearse y criollizarse, pues esto sólo podía lograrse mediante matrimonios. Se empezaba el proceso de criollización o españolización por ser "cambujo" o "tente en el aire", luego se pasaba a ser "ahí te estás" o "samboyano", enseguida venían varias posibilidades según el cruce biológico, como "coyote", "mestizo", "lobo" y "granizo". Luego, se podía llegar a ser "castizo", "coyote-mestizo", y de último "español-cuatroalbo". Después, ya se podía ser "español". Éste es uno de los fundamentos de la conducta de rechazo y de alejamiento del mestizo para con el indio. Aún no sabemos por qué el ladino tomó como sinónimo el apelativo de "mestizo" en lugar de tantas otras denominaciones.

En la actualidad, para el ladino es cómodo y ventajoso aseverar que es "descendiente de los mayas" eternos; pero está es una aseveración falsa, pues las primeras personas racialmente mestizas, y por ende potencialmente

ladinos o mestizos en el plano étnico aparecieron 9 meses después de la invasión de los castellanos, en lo que ahora se llama Guatemala. Antes de Pedro de Alvarado, no habían ladinos. En consecuencia, ni puede substituir a los mayas diciendo "ustedes los españoles nos vinieron a invadir y a violar a nuestras mujeres", ni puede decir que son descendientes de los mayas, pues su cultura no tiene nada de maya, ni objetiva ni subjetivamente hablando. Además no se identifican con los mayas de antes y de ahora en el sentido de sentirse miembros y parte de ellos.

Las raíces históricas del pueblo ladino están construidas revuelta y confusamente; en la historia se junta e interpreta personajes, hechos históricos, situaciones de toda índole, lo que ha desembocado en una expropiación de las raíces e historia de los mayas. En la escuela, a los mayas de hoy se les dice que no se sabe de dónde vienen y que los mayas de antes sí existieron y que fueron muy sabios y prodigiosos,

pero que desaparecieron en la nada. En cambio, a los ladinos se les dice en la escuela que son descendientes de los mayas. Hay, pues, un desenraizamiento y desconexión de los mayas de hoy con los mayas de ayer, y simultáneamente una conexión y continuidad entre el ladino de hoy y los mayas de ayer.

Esta expropiación de la historia es explicable pero no es justa ni verídica. Toda empresa colonial busca la destrucción de la memoria histórica de los pueblos dominados para desmantelarlos. Este tipo de expropiación también acontece con los héroes nacionales mayas, como Tecún, Tot, Tzul, etc, los cuales han pasado de ser defensores de la soberanía de las históricas naciones mayas contra los colonialistas para ser próceres de la independencia de los criollos.

En conclusión, al ladino le conviene forjar y defender su propia autenticidad cultural y su definir su identidad étnica, tanto frente al maya

como frente a la cultura estado-unidense. Si el ladino no desarrolla y defiende la singularidad de su cultura es, entre otras cosas, por inconsciencia e indiferencia de sí mismo.

1.3. Acciones generales para y con el estado multinacional guatemalteco.

1.3.1. LA DEFINICIÓN DE LO COMÚN Y LO SINGULAR ENTRE LADINOS Y MAYAS. Si tomamos en cuenta lo analizado acerca de la diferencia entre *nación política* (Estado) y *nación cultural* (Nación), concluimos que el Estado guatemalteco no puede ser sino multinacional. Y si recordamos lo relativo a *nacionalismo* y *patriotismo*, también concluimos en que se puede ser patriota guatemalteco sin dejar de ser nacionalista maya. Podemos ser patriotas porque somos guatemaltecos, nacidos en el espacio de jurisdicción del Estado de Guatemala, y podemos ser nacionalistas mayas, pues étnicamente somos mayas,

y buscamos la vigencia plena de sus derechos colectivos como pueblo.

Otro concepto por recordar es el de *patrioterismo*, el que significa un exagerado sentido de patriotismo, y que hace caer en el estadocentrismo. Quienes creen y practican este vicio de la conducta política se vuelven tan insoportables porque son fieles a una consigna exagerada. Para ellos, sólo existe su Estado. Así, se excluye el diálogo, la coexistencia y la armonía con otros pueblos y otros Estados. Para evitarlo, volvemos a recomendar la educación para el conocimiento mutuo y la convivencia étnica, así como una educación y práctica en favor de la igualdad de derechos, de estatus y de condiciones para todos, y no caer en el expansionismo estatal o en arrogarse alguna misión civilizadora y salvadora de otros pueblos y Estados.

Ahora bien, para poder llegar a la situación de Estado Multinacional, es necesario desmitificar y modificar el proyecto de nación ladina que sigue

vigente en las leyes, en el inconsciente y en la práctica de los colonialistas. Se busca construir la nación guatemalteca sobre las cenizas del pueblo maya, pues se prescribe su asimilación. Es claro que este concepto y práctica deben ser denunciados, porque es este proyecto el que justifica el etnocidio ejecutado lamentablemente y principalmente por el sistema educativo. Así, el profesor más sencillo que trabaja en una escuela de aldea en Ixcán, por ejemplo, cree que hace patria y construye la nación guatemalteca prohibiendo a los niños mayas el uso de su lengua materna, calificando con buenos punteos a quien habla bien el castellano, y descalificando a quien no puede hablarlo. Esta es la ideología colonialista dominante que hay que transformar y substituir por una ideología de pluralismo y de convivencia maya-ladina.

También hay que reconocer que el proyecto de nación guatemalteca es solamente un proyecto, un ideal, pero no una realidad. Constantemente

encontramos expresiones en este sentido: "Guatemala todavía no es una nación", "Guatemala está en búsqueda de ser una nación". Esta inexistencia de la nación guatemalteca da todavía posibilidades de cambiar y de esforzarse por la construcción de un Estado multinacional. Sin embargo, las rutas son diferentes: la homogeneización étnica, cultural e idiomática, o el pluralismo étnico, cultural e idiomático. Evidentemente, los mayas deberíamos estar por el pluralismo y no por la uniformización. Hay que redefinir el concepto de nación, ponerlo sobre base cultural, y reconocer que la unidad del Estado no significa necesariamente homogeneidad cultural: puede haber unidad política y diversidad cultural al mismo tiempo.

Si no se establece un modelo de Estado Multinacional guatemalteco, entonces, la identificación de los mayas con el Estado seguirá siendo nula o modesta. Debido a que los mayas han recibido más tratamiento negativo (persecución, terror, genocidio,

etnocidio, desprecio, discriminación) que positivo del Estado guatemalteco, no puede haber identificación con los intereses del mismo, ni puede haber sentimiento de pertenencia al mismo. Los mayas son guatemaltecos de papel, y mayas de corazón. No hay instancias en la vida cotidiana, ni elementos que hagan a un maya amar a Guatemala, a sentirse parte de este país-Estado. Si hubiera una guerra y se desmoronara el Estado, los mayas no levantarían ni un dedo voluntariamente para salvarlo, excepto si los obligan, desde luego, con mano militar.

El amor a la patria nace del tratamiento que se recibe. Puede compararse la patria con una madre. El amor a la madre no es un deber sino una realidad que se construye a lo largo de la relación madre-hijo. Se puede decir que hay que amar a la madre, pero puede no cumplirse para el caso de las madres negligentes y desnaturalizadas. El niño empieza a sentir afecto con su madre por esa relación permanente y amorosa que se

da a lo largo de su niñez. Es un amor que se construye, se teje, y no es una orden. Es un poco risible lo que se ordena a los pobres reclutas del ejército, que tienen que dar la vida por la patria; la pueden llegar a dar, pero por miedo, no voluntariamente. Cuando un pueblo es escupido, perseguido, matado, marginado, entonces lo que tiene y siente es repugnancia por el hechor, y no identificación positiva con él.

1.3.2. LA BÚSQUEDA DE LA AUTENTICIDAD DE MAYAS Y LADINOS. La búsqueda de la mayor autenticidad posible es una aspiración de los pueblos y civilizaciones originales. Esta autenticidad puede ser definida como el desarrollo y cultivo del carácter propio de una comunidad étnica o pueblo, el que consiste tanto en aspectos objetivos como subjetivos de su cultura. Esta aspiración es tanto más importante e intensa cuanto se da una mayor interrelación entre los pueblos y culturas, y cuanto se sabe

que las comunidades étnicas se definen por el contraste que logran desarrollar y mantener en relación con otras.

Esta definición del perfil étnico de cada comunidad forma parte de una necesidad colectiva de ubicarse en el seno de la historia de la humanidad y de los pueblos que la conforman. Hay necesidad de saber quién se es étnicamente y de serlo efectivamente, para luego entrar en relación con los demás miembros de las otras comunidades.

Por ejemplo, en el campo idiomático, es natural que haya un deseo ferviente de cada comunidad lingüística por proteger y cultivar la mayor pureza posible de su idioma, de rescatarlo y promoverlo cuando está en peligro de extinción. Este esfuerzo se realiza no sólo porque contribuye a una mejor comunicación (por la actualización lexical), sino también porque manifiesta el grado de autenticidad y originalidad de la comunidad de hablantes. Así, la historia de los idiomas enseña que en el caso

de los judíos, su idioma hebreo estaba dado por muerto, pero su grado de conciencia y nacionalismo fue tal que hicieron revivir su idioma nacional. Para hacerlo no sólo contaron con el apoyo directo del Estado sino además participaron activamente las unidades familiares, los maestros y la escuela. En la época de Alemania nazi, los judíos prefirieron recibir una mala formación escolar, pero servida en idioma hebreo, que una buena formación, servida en otro idioma —el alemán. Niños y maestros salían a protestar contra el uso de un idioma no hebreo en las clases y se negaron a recibir y servir clases si no eran en hebreo.

Lo mismo puede acontecer en el campo cultural. Tanto mayas como ladinos pueden (y deben) desarrollar y mantener la mayor autenticidad cultural posible, pues ésta es la base del carácter nacional de cada uno de ellos. La mayanidad y la latinidad de ambos serían sólo palabras si no estuviesen fundamentadas en creencias y prácticas étnicas originales. Es evidente que no

todas estas creencias y prácticas étnicas pueden desarrollarse y mantenerse, pues los pueblos deben adaptarse a las corrientes universales en materia de tecnología, procedimientos administrativos, formas de gobierno, etc.; éstos constituyen bienes universales que pueden contribuir a un mayor bienestar y respeto a los derechos humanos. Pero ello no debe ir acompañado de una desaparición étnica.

La mayor prueba de que puede haber desarrollo material combinado con autenticidad material es el caso japoneses, una civilización y un pueblo que lograron mantenerse cultural y lingüísticamente japoneses, pero a la vez, desarrollar una tecnología y una economía a la occidental, al punto que hoy se encuentra en la punta de lanza del desarrollo material. Otra prueba que encontramos, es el hecho de que la mayoría de los sistemas educativos de los países industrializados tienen por misión la defensa de las culturas e idiomas nacionales, que una vez consolidadas, permiten la apertura hacia otros idiomas y culturas. Esta

misión es, precisamente, la de los ministerios de cultura.

1.3.3 LA BÚSQUEDA DE UNA EDUCACIÓN MULTICULTURAL E INTERCULTURAL. Si tomamos como principio rector de los sistemas educativos del país el de la libertad lingüística y cultural, quedaría fuera de lugar tanto la política cultural actual, que predica y practica la asimilación de los mayas, como aquella que asevera que a los ladinos hay que obligarlos a aprender un idioma maya, ya que a los indios ya se les obliga a aprender el castellano. Cualquier solución que force a los ciudadanos de un país o a una parte de ellos a aprender el idioma de una de las comunidades lingüísticas que lo componen es violatoria de los derechos lingüísticos y culturales de cada una de ellas.

El respeto del principio de la libertad lingüística exige que el Estado reconozca su obligación de dar a cada comunidad lingüística la posibilidad de

utilizar, promover y desarrollar su propio idioma, puesto que se trata de idiomas del país. Y debe dar las facilidades para que miembros de cada comunidad lingüística puedan aprender los otros idiomas voluntariamente. Por ahora, si los legisladores han obligado a los mayas a aprender el castellano, por ser la única lengua oficial, es simplemente una manifestación de injusticia, el reflejo del orden colonial y del proyecto criollo-ladino de homogeneización étnica del país.

Si hubiera un ordenamiento étnico más justo, y, por ende, autonomías relativas para cada comunidad étnica (lo que conllevaría una mayor descentralización administrativa, y una mayor participación en la gestión de los propios asuntos), no se daría tanto esa necesidad de forzar a los mayas a aprender el castellano o de proponer forzar a los ladinos a aprender un idioma maya. La democracia liberal debe también aplicarse en el plano étnico y no solamente en el plano de los partidos políticos. La libertad de ser y la igualdad de oportunidades debe

también darse en el campo de las comunidades étnicas. Se trata de reconocer a cada cultura la oportunidad de desarrollarse y promoverse, y, por ende, de existir y guardar su autenticidad.

Lamentablemente, la ignorancia y los prejuicios étnicos prevalecen sobre el conocimiento y la ponderación, inclusive en el mundo de los académicos y profesionales universitarios. Profesores visitantes de una del extranjero han sido escandalizados por la forma como los catedráticos guatemaltecos se expresaban de los idiomas mayas. Primero, las universidades han hecho caso omiso de ellos, y por ello, la mayoría de profesionales se gradúan sin saber absolutamente nada de la realidad étnica y lingüística de su propio país. Luego, los prejuicios y la discriminación antimaya son tales, que se ha llegado al punto de afirmar que sus idiomas no tienen gramática. Es increíble que catedráticos universitarios afirmen que los idiomas mayas, por ser ágrafos o mayoritariamente orales, no tengan gramática. Este hecho indica

que la cultura elemental en el campo lingüístico y étnico no existe inclusive a nivel de Educación Superior.

En el campo de la educación intercultural y multicultural, hay que comenzar desde el principio, pues casi no se ha hecho ni dicho nada al respecto. El esfuerzo por hacer es como remontar el volcán de Pacaya desde sus bases. Los cuadros dirigentes de la sociedad, y los elementos pensantes, ignoran lo básico en este campo, y ello se debe a que las universidades han jugado su rol de soportes y reproductores de la ideología colonial de los sectores gobernantes. Por ello, las universidades no han formado sino deformado a los estudiantes, futuros dirigentes del país.

2. Acciones específicas a seguir en el plano cultural

Estas acciones las dividiremos por planos: el lingüístico, el pedagógico y el cultural propiamente dicho, com-

binado por las acciones en el plano intercultural.

2.1. Acciones en el plano lingüístico.

2.1.1. LA ESTANDARIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE LOS IDIOMAS MAYAS. La estandarización es la acción de establecer un modelo de escritura de cada uno de los idiomas mayas para que sea imitado y seguidos por todos los escritores. Consiste en homogeneizar la ortografía y la gramática de un idioma, para que todos puedan leer cualquier material escrito. Así, todos los idiomas dominantes e internacionales tienen una sola forma de escribirse, la cual está sancionada por la ley, por la costumbre, o por entidades especializadas como las Academias de la Lengua.

Esta estandarización puede darse no sólo a nivel de cada idioma sino también a nivel de la familia de lenguas mayas. Así, con el alfabeto reformado para escribir los idiomas

mayas, se trató de representar los mismos sonidos mayas con las mismas letras, independientemente del idioma. Ahora, los mismos sonidos se escriben con el mismo grafismo en todos los idiomas de la familia maya.

La estandarización de los idiomas mayas es un campo prácticamente abandonado. Así, el Programa Nacional de Educación Bilingüe redactó sus textos sin tener previamente establecido las reglas del buen escribir en dichos idiomas. Los redactores en lengua maya, hasta ahora, actúan de acuerdo a su inspiración, intuición, necesidades y conocimientos en la materia, o bien utilizan las reglas del castellano, por ejemplo, para los signos de puntuación.

La estandarización exige conocer no sólo la manera del discurso maya, sino también la manera de ordenar las palabras en una frase y oración. Exige también la realización de talleres de análisis y la proposición de reglas gramaticales, ortográficas, de puntuación, etc, para avanzar progresivamente

en su estandarización. El lenguaje hablado no es lo mismo que el lenguaje escrito.

2.1.2. LA MODERNIZACIÓN DEL LÉXICO O VOCABULARIO DE LOS IDIOMAS MAYAS. La modernización es la actualización lexical de un idioma; es un ponerse al día para poder designar nuevas cosas, hechos, situaciones, fenómenos u objetos. Todos los idiomas realizan permanentemente esta actualización, ya que hay aspectos de la vida de sus hablantes que se modifican y que emergen. Pero los idiomas subordinados o debilitados, como los idiomas mayas, necesitan aún más esta actualización, ya que, por las condiciones en que han sobrevivido, no han podido desarrollarse ni, por tanto, actualizarse. Deberían –por ejemplo– poder decir en el propio idioma, lo relativo a una oficina: librera, computadora, máquina mecánica de escribir, máquina eléctrica de escribir, papelería, clips, engrapadora, etc.

Los programas de alfabetización y educación bilingües no pueden funcionar correctamente si no se realiza previamente una modernización lexical de los idiomas indios en cada una de las materias o asignaturas de los planes de estudios. En las clases de idioma o lenguaje –por ejemplo–, deberían manejarse palabras como "sustantivo", "verbo", "artículos", "partículas funcionales", etc. Si no se sabe decir esto en idiomas mayas, no puede hacerse una buena educación bilingüe. Es necesario, entonces, iniciar esta tarea. Hasta ahora, las traducciones de contenidos del castellano a los idiomas mayas se hacen a cuenta y riesgo del traductor, es decir, que recurre usualmente a dos procedimientos: o construye nuevas palabras con el riesgo de no ser comprendido por los lectores y de no respetar las reglas propias del idioma maya de que se trate, o describe el concepto, lo que vuelve muy voluminosa la traducción.

Es evidente que la creación y generación de palabras nuevas debe hacerse según ciertas reglas: recupe-

ración de palabras propias de cada idioma, pero desusadas u olvidadas; construcción de palabras nuevas con base en las reglas de construcción y composición propias de cada idioma, efectuar préstamos a otros idiomas mayas lingüísticamente emparentados, asimilar fonológicamente los préstamos provenientes de otros idiomas, etc.

2.1.3. EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS. Hay dos tipos de metodología que deben desarrollarse y perfeccionarse: la de la enseñanza de idiomas indios a los mayahablantes que ya lo perdieron o están en vías de perderlo, y la de la enseñanza de la lectura y escritura a mayahablantes que hablan y entienden relativamente bien su propio idioma. Todo maestro de educación primaria debe dominar este tipo de metodologías ya que debe utilizarlo para consigo mismo y para con los niños de su clase, sobre todo los profesores de idioma maya. Cuando la metodología de enseñanza es monótona e inadecuada

cuada, el alumno, niño o adulto, pierde interés en el taller o clase de idiomas.

Es necesario, también, elaborar y publicar todo las herramientas necesarias para el conocimiento y enseñanza de los idiomas indios: gramáticas descriptivas y pedagógicas, diccionarios básicos y especializados, literatura infantil, cursos de idiomas mayas en casetes y en audiovisuales. El mejor recurso aquí lo constituyen los padres de familia y los ancianos aún no castellanizados, y que tienen un dominio casi perfecto de lo idiomas indios, además de otros temas como cuentos y leyendas, historia de la localidad, tradiciones orales mayas, etc. Los ancianos deberían tener una participación activa en las aulas de clase si se quiere hacer que la escuela esté adaptada a los rasgos de la comunidad.

Este aprendizaje de los idiomas indios no significa que no se deba aprender el castellano, la lengua dominante. Por ahora, es una necesidad y los padres de familia así

lo viven y por ello lo exigen. Pero es necesario entender y proceder de tal manera que no sustituya a las lenguas mayas sino que se agregue al conocimiento que el niño debe tener de su propio idioma. Una cosa es castellanizar y otra cosa es bilingüizar. Para bilingüizar a los mayahablantes sin riesgo de que desplacen su idioma materno, es necesario consolidar y reforzar éste primero, para luego pasar al castellano. Es probable que los mayas utilicen el español como lengua de relación, pero la lengua oficial de cada región étnica debería ser la propia, la hablada por la nacionalidad de pertenencia.

Una gran falla educativa en Guatemala es la enseñanza del castellano, la que ha sido mal concebida y, por ende, mal ejecutada. Se enseña el idioma castellano como si fuera la lengua materna de los mayas. En cualquier academia de lenguas que se vaya, se constata que la metodología de enseñanza difiere cuando se trata de una primera o una segunda lengua para el estudiante. La enseñanza de

una lengua se divide en principiantes, intermedios y avanzados, y nivel gramatical. En cambio, en las escuelas públicas y privadas de ahora, se enseña el castellano a los mayas principiendo con gramática, como si fuera su lengua materna. De ahí que aprender dicho idioma es desesperante y toma más tiempo de lo debido. El método de enseñanza es pues ya una pérdida de recursos del Estado, lo que evidencia la mala calidad de pedagogos y de autoridades públicas que ha tenido el país.

2.1.4. LA MULTIPLICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE USO Y DE VITALIDAD DE LOS IDIOMAS MAYAS. Ya vimos que uno de los factores causante de las limitaciones lexicales de los idiomas mayas es la falta de uso constante de ellos en los diferentes campos de la vida: salud, política, leyes, artes, estética, etc. Y para que se dé esta ampliación en los campos de uso de los idiomas, es necesario que dichos idiomas sean utilizados en todas las dependencia públicas que atienden a

población mayahablante. Es vital que los idiomas sean utilizados en juzgados, municipalidades, centros de salud, escuelas, cuerpos de policía, destacamentos militares, etc. Es decir, deben utilizarse obligatoriamente en todas las relaciones que se dan entre gobernantes y gobernados. La razón de ello es que son los gobernantes los que deben hablar el idioma de los gobernados, y no viceversa. Si no es así, se continúa con la lógica de la conquista y del colonialismo que considera que son los gobernados los que deben someterse lingüísticamente a los gobernantes.

Claro, el actual Estado colonial no podría cumplir con esta nueva política lingüística porque sus funcionarios públicos, generalmente mestizos castellanohablantes, tendrían que ser hablantes de los idiomas de cada comunidad étnica en que trabajen. Para que ello se dé, o los empleados mestizos aprenden el idioma indio de la comunidad, o deben ser transferidos a otros lugares de trabajo donde se hable sólo castellano, o que sean

indemnizados y despedidos. Esto implica también que se dé entrenamiento y capacitación en idiomas mayas al personal que acepte aprender los idiomas indios. Por ahora, esto es difícil que lo haga el Estado, por los compromisos que los gobernantes tienen con sus militantes partidarios, e incluso por los problemas laborales que ello suscitaría. En lo referente a los problemas laborales, es necesario estar conscientes de que los derechos colectivos prevalecen sobre los derechos individuales y gremiales. La comunidad étnica tiene derecho a que se le informe, se le eduque y se le administre en su propia lengua.

Según la Constitución Política, el Estado debe promocionar las lenguas y culturas mayas, pero lo debe hacer a nivel cotidiano y concreto, y no a nivel simbólico y excepcionalmente, haciendo estatuas, dando condecoraciones, recordándose del indio en fechas específicas como el 12 de octubre o el día del indio, etc. El Estado debe crear las condiciones del cambio procurando que se terminen las

relaciones coloniales entre las nacionalidades del país. El Estado debe velar por la mayanización de los servicios públicos en cualquier lugar en que estos atiendan a la población maya. Debe mayanizar el ejecutivo y el legislativo. Esto no quiere decir que los ladinos tengan que convertirse en mayas, sino que tanto mayas como ladinos tengan una participación y una representación equitativa, proporcional a su densidad demográfica, en cada una de las entidades del estado. Los organismos y servicios públicos que atienden exclusivamente población maya deben estar en manos de mayas. Y la escuela es el medio más importante.

Los mayas, por su lado, además de fomentar la organización de instituciones propias para defender su cultura y su idioma, y además de la presión que deben ejercer sobre el Estado y sobre los gobernantes para que cumplan con los derechos indios, pueden elevar el nivel de la resistencia cultural, purificarlo, perfeccionarlo e institucionalizarlo, pues se trata de un

derecho. Todo pueblo tiene derecho a no dejarse imponer una cultura que le es ajena, y tiene derecho a desarrollar la suya propia, así como hablar y preservar su propio idioma.

El actual concepto de la lengua castellana, de su rol en la sociedad, y de su uso, se debe más al proyecto de nación que se está implementando, y a las actuales estructuras coloniales que prevalecen en el campo étnico. Si planteamos hacia el futuro los cambios que deben darse, hay que darle un nuevo marco conceptual a la enseñanza del castellano, que desdiga y que contradiga ese concepto tradicional de su enseñanza y de su práctica.

2.1.5. LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL PUEBLO MAYA. Por ahora, es necesario reconocer que los mismos mayas solicitan aprender la lengua castellana. Sus actuales condiciones de vida colonial les exigen dominar esos instrumentos para poderse defender y

relacionarse en y con la administración ladina. Entonces no puede caerse en un purismo maya que sea excluyente del aprendizaje y uso del castellano; pero, por otro lado, no hay que abandonar la presión por hacer que el Estado también se modifique y cambie la estructura colonial del país y las estructuras sociales y económicas. Sólo así, la urgencia de aprender y dominar el castellano disminuye su intensidad. Tal como están las cosas por ahora, el castellano tiene prestigio y un gran valor práctico para los mayas.

La enseñanza del castellano a los mayahablantes conlleva el riesgo de que, por la urgencia de conocerlo para utilizarlo, contribuya al desplazamiento de los idiomas indios. Parece que la receta debería ser el enseñar dicho idioma para satisfacer las necesidades lingüísticas, pero también hay que dar paralelamente una formación étnica que haga a los mayas orgullosos de su grupo y sus idiomas. Esto haría que los mismos mayas autoequilibraran el aprendizaje y uso de su lengua materna y de la segunda lengua. Hay que

fomentar la autoestima étnica para no sustituir los idiomas mayas por el castellano.

En términos prácticos, se necesita encontrar fórmulas compensatorias de la actual debilidad de los idiomas mayas. La escuela debería contribuir a compensar esta desventaja de los idiomas indios, dándoles mayor uso, trato preferencial en las aulas. Ya dijimos que si se les trata igualitariamente con el castellano (50% en idioma maya y 50% en castellano), lo que se hace es operar como si el idioma maya de que se trate estuviera en pie de igualdad con el castellano, lo cual es una injusticia. Hay que compensar en el aula la desigualdad idiomática de la calle.

Además, y de cara al futuro, es necesario quizás realizar algunas amalgamas entre los idiomas más parecidos, de manera que se reduzca el excesivo número de idiomas que hay en Guatemala. Es cierto que todos tienen derechos iguales, pero también es cierto que el cultivo y manteni-

miento de tantos idiomas puede ser muy costoso. Casi ningún país puede permitirse –por ejemplo, en el campo escolar– elaborar todos los materiales educativos y publicarlos en 24 idiomas. Quizás lo podría hacer, pero solamente hasta cierto nivel de la educación escolar, como la primaria. Es cierto que esta fusión de idiomas debe ser objeto de consulta y recibir el consenso de los interesados y afectados, pues de lo contrario se cometería otro tipo de etnocidio.

Para lo anterior, se cuenta ya con datos resultantes de algunos análisis lingüísticos comparativos entre algunos idiomas indios. Así, se ha detectado que el Poqomam y el Poqomchi' tienen casi las mismas estructuras sintácticas y el mismo léxico. Si ello es así, se puede entonces hablar de un solo idioma, aunque se tengan dos nombres diferentes por razones políticas. Lo mismo sucede con el K'iche' y el Achi, que lingüísticamente pueden ser idénticos, pero que pertenecen a nacionalidades diferentes. Así pues, estas unificaciones ayudarían a hacer

menos costosas las publicaciones de materiales educativos, o de otra índole, en los idiomas mayas.

2.2. *Acciones en el plano pedagógico.*

2.2.1. LA MAYANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR DE LOS MAYAS.

La escuela ha sido el medio preferido del Estado para eliminar las culturas y lenguas indias, pues opera en la mente de los niños mayas, los que se encuentran indefensos ante el maestro glotófago (que "mata" los idiomas minorizados). En consecuencia, también debe ser la escuela el primer lugar donde se dé la mayanización de que hablamos. Los niños son los adultos del mañana, y si no se consolida en ellos el idioma, su valor y su práctica, entonces, cuando sean adultos, ya no van a ser mayahablantes sino neocastellanohablantes. Claro que contra los mayas se han dado prácticas etnocidas más graves, como quitar a los niños de sus hogares y recluirllos en orfanatorios, o castigar físicamente

a los niños mayas por hablar su idioma, pero creemos que ahora este tipo de etnocidio violento no se está dando.

En las aulas, la mayanización o ladinización de los estudiantes en las escuelas se manifiesta principalmente de dos maneras: por la enseñanza que se hace de cada idioma y por el uso cotidiano que se hace de ellos. En la realidad, se enseña y se usa solamente el castellano. Es así como se verifica la castellanización de los mayas. Esto sucede inclusive con los programas obligados a no castellanizar como los programas de educación bilingüe. Estos programas deberían, por lo menos, utilizar el 50% del tiempo de clase para un idioma y el otro 50% para el otro; y deberían enseñar tanto el castellano como el idioma del niño. Si no proceden de dicha manera, tales escuelas no pueden llamarse escuelas bilingües. Por otro lado, si tomamos en cuenta la realidad de los idiomas indios, se constata que se encuentran en desventaja en relación al castellano, por lo que la escuela no debería tratar

a los idiomas indios igualitariamente, como si estuvieran en iguales condiciones con él, sino debe dar un tratamiento preferencial a los idiomas indios, en uso y enseñanza, para compensar dichas desventajas. El niño mayahablante aprenderá castellano en cualquier parte, mientras que su idioma materno solamente en su hogar y en su comunidad.

Otra forma de comprobar si la escuela practica una forma "benévola" o "maligna" de educación bilingüe es verificando si se trata de un bilingüismo *sustractivo* o *aditivo*. El bilingüismo "maligno" es aquél que busca utilizar al idioma maya para enseñar castellano, y una vez logrado esto, prohíbe o hace que el niño nunca más utilice su idioma en la escuela. Generalmente, el niño ya no debe usar su idioma maya en el aula desde el cuarto grado de primaria. El bilingüismo "benigno" o aditivo es aquél que busca agregar el castellano al idioma materno del niño, sin substituirlo. Por ello, consolida primero el idioma del niño, luego enseña

paulatinamente el castellano, para, enseguida, continuar utilizando permanentemente los dos idiomas durante todos los grados de la primaria. Así, no hay desplazamiento o eliminación del idioma maya, sino enriquecimiento por adición del castellano. Este bilingüismo "benigno" puede concretarse de varias maneras. Puede ser bajo la forma de la distribución del tiempo de clases (50% un idioma y 50% el otro), de los cursos de idiomas que se den (enseñar gramática castellana y gramática del idioma maya local), o del idioma que se usa según el tipo de materia (las ciencias exactas en castellano, y las ciencias sociales en idioma maya), o de la lengua de enseñanza que se usa alternativamente por días de clases (un día de clases en castellano y el siguiente en idioma maya).

La verificación de la ladinización de los mayas en la escuela no se reduce a cuestiones de forma y contenido. Hay otros elementos que tomar en cuenta y que evidencia el tratamiento colonial, desigual, que se

les da en la escuela: el idioma en que se redactan los certificados de estudio y los diplomas, el idioma en que se llevan a cabo los actos escolares y, en general, la vida de la escuela. Se vuelve a constatar que, aunque los alumnos y la comunidad en que está la escuela sea 100% maya, los idiomas y culturas mayas son relegados. En una palabra: la escuela está contra la comunidad y contra la identidad de los alumnos.

2.2.2. LA MAYANIZACIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL DE ADULTOS. Tomemos el ejemplo de Conalfa y su castellanización y no alfabetización en idiomas mayas. Cuando uno revisa los cuadernos de los adultos que alfabetizan, uno se da cuenta que el maestro ha puesto muestras en castellano, pero defectuosas, porque los alfabetizadores (de origen humilde, campesino, escolarizados quizá hasta el tercer grado, mayas con deficiente español) ponen muestras de un español con sintaxis maya y con faltas de

ortografía. ¡Ni la castellanización es buena! Y cuando se quiere hacer alfabetización en idiomas mayas, se topa con la carencia de profesores en idiomas mayas, materiales... Hay que empezar desde el principio: elaborando gramáticas, diccionarios y cartillas de alfabetización; organizando cursillos de lectura y escritura en esos idiomas; modernizándolos y estandarizándolos... Gran tarea para empezar desde el principio, y en todos los niveles, desde los cuadros dirigenciales hasta estas bases que hacer el trabajo de campo.

2.3. Acciones en el plano cultural.

2.3.1. EL CONOCIMIENTO DE LAS DEMANDAS ELEMENTALES DEL PUEBLO MAYA. Existen varios planteamientos realizados por las organizaciones mayas del país en materia de derechos mayas. Sin embargo, la entidad que ha presentado hasta ahora un minucioso paquete de reivindicaciones educativas y lingüísticas ha sido el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG).

El COMG publicó, a finales de 1991, el folleto titulado "RUJUNAMIL RI MAYAB' AMAQ'" (Los derechos específicos del pueblo maya), donde planteó diferentes clases de derechos: territoriales, políticos, jurídicos, lingüísticos, educativos, culturales, sociales, económicos, etc.

Entre las demandas lingüísticas están las siguientes: oficializar los idiomas mayas a nivel de cada comunidad lingüística; hacer obligatorio el aprendizaje y uso de los idiomas mayas a los funcionarios de servicios públicos ubicados en regiones con población maya; impartir justicia en el idioma maya, de acuerdo a la comunidad lingüística donde procede al encausado (esto ya fue aprobado por el nuevo Código Procesal Penal de 1992); utilizar la lengua maya de cada comunidad lingüística como lengua docente en los programas de educación; implementar económicamente el funcionamiento de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, por ser la entidad rectora para la codificación y normalización

de la escritura de los idiomas mayas; implementar programas de emergencia para contribuir al rescate de las comunidades lingüísticas en vías de extinción (xinkas, Itzaes, Tekos, etc.).

En cuanto a demandas educativas o escolares, plantea las siguientes: reestructurar el Ministerio de Educación para que presupuestaria, orgánica y estructuralmente desarrolle el subsistema de educación del pueblo maya, es decir, un viceministerio de Educación Maya (el pueblo maya debe disponer y decidir sobre sus propias escuelas en los diversos niveles de la enseñanza escolar, personal bilingüe y propio material didáctico); sistematizar la enseñanza de las ciencias, tecnología, artes y filosofía maya, en sus distintos niveles (el alumno maya debe conocer y aprender, desde su propia cosmovisión, ya que el perfil y las directrices del Estado, reflejan otros valores y otra visión del mundo).

El documento indica también que el Estado debe reconocer el derecho del pueblo maya a disponer de sus

propias escuelas par la formación de maestros bilingües en todos los niveles y especialidades de la labor escolar; hay que distribuir equitativamente los recursos del Estado que se destinen para becas y créditos educativos, dando oportunidad a un desarrollo igualitario de los mayas y los ladinos; se debe afianzar la participación de las Lenguas Mayas en todos aquellos proyectos nacionales o extranjeros que se relacionan con la materia de su competencia; se debe apoyar, legal y económicamente, las iniciativas del pueblo maya, en relación a promover instituciones del nivel medio y superior que busque el estudio de la cultura, la formación de profesionales y científicos mayas, para fortalecer la democracia en Guatemala.

Entre los derechos culturales, plantea que hay que reconocer a los mayas el derecho a la autonomía cultural, la que implica el derecho a organizar libremente la educación y formación cultural de sus miembros y el derecho de administrar sus instituciones culturales, deportivas, sociales,

religiosas y económicas; debe reconocerse también a la cultura maya el mismo estatus que a la cultura oficial actual (por ahora, y de hecho, la cultura oficial es la cultura ladina; mientras que la cultura maya es considerada y tratada como doméstica, exótica, folclórica y útil para atraer turistas); el Ministerio de Cultura debe organizarse de tal manera que haya un viceministerio de la cultura maya, etc.

Todos estos derechos lingüísticos, educativos y culturales, constituyen derechos elementales que todos los mayas y ladinos pluralistas deben coadyuvar a institucionalizar y cumplir.

2.3.2. LA DISTINCIÓN ENTRE LENGUA DE RELACIÓN Y LENGUA DE IDENTIDAD. Es un hecho generalizado el que los pueblos subordinados deban aprender el idioma de los pueblos dominantes, inclusive los semisubordinados o que giran en la esfera de influencia de otros estados. Así, los estados latinoamericanos giran en la esfera de los Estados Unidos, y

por ello, necesitan aprender el inglés como segunda lengua por necesidad y por alienación. Asimismo, los mayas se ven en la necesidad de aprender el castellano por su condición de pueblo subordinado.

Si los mayas gozaran de autonomía política, es decir, de autogobierno, no tendrían necesidad de aprender el castellano para relacionarse con los gobernantes, pues sus autoridades hablarían su idioma materno. De ahí la necesidad de reivindicar el derecho al autogobierno de cada comunidad étnica pues quitaría la presión sobre los mayas para aprender el castellano. Ningún país independiente, soberano, se fuerza a sí mismo a aprender un segundo idioma; lo recomienda y da facilidades para aprenderlo, pero no fuerza a sus habitantes o a una parte de ellos a aprender una u otra lengua internacional.

Hay que tomar en cuenta, también, que no son todos los miembros de una comunidad étnica o

pueblo subordinado los que necesitan comunicarse con **todos** los miembros de la comunidad dominante. Así, no todos los mayas necesitan comunicarse con los ladinos ni viceversa. De ahí que no se justifique la implantación generalizada de una lengua colonial a los colonizados. Las categorías de mayas que más están urgidas del castellano son los comerciantes, los diplomáticos y los políticos. El medio millón de mames que hay no deben aprender castellano, cuando en términos reales no necesitan comunicarse en español con ladinos.

Por otro lado, el Estado tiene la obligación de relacionarse con los gobernados en el idioma de éstos, pues se supone que refleja sus intereses y que los representa. Por ello, el gobierno debe difundir las leyes y reglamentos en el o los idiomas de los gobernados. Son los gobernantes los que deben hablar el idioma de los gobernados y no viceversa. Es la mentalidad colonial la que nos hace pensar que los indígenas tienen que aprender el castellano para poder

comunicarse con los gobernantes ladinos. Se impone, pues, la autonomía para cada comunidad étnica, para que cada una de ellas sea gobernada por sus connacionales (mames gobernados por mames, kiches por kiches, etc. ...).

En una democracia liberal, el principio de libertad lingüística es el que debe regir el ordenamiento lingüístico. Este sostiene que todo ciudadano tiene derecho a hablar su idioma materno en su propio país y que debe tener la libertad de elegir el o los segundos idiomas que desea aprender. En Guatemala, este principio se concretaría de dos maneras: primero, los mayas tienen derecho a hablar su propio idioma porque están en su propio país. Si no ocurre así es por que son tratados como extranjeros en su propia casa. Se dice que los mayas definen el perfil e identidad del país, pero no pueden hablar su idioma en el mismo. Segundo, los mayas tienen derecho a elegir la segunda lengua que les conviene. Es evidente que los mayas necesitan aprender otra lengua

para estar al día en cuanto a la tecnología, la ciencia, y la vida internacional. Pero los mayas no deberían ser obligados a aprender el castellano sino tener la posibilidad de elegir la segunda lengua que les sirve para sobrevivir a nivel mundial o universal. Este idioma puede ser el inglés, por ejemplo. De hecho, es más útil pasar de los idiomas mayas al inglés, una lengua internacional, que pasar al castellano, una lengua dominante en Guatemala, pero dominada en el plano internacional.

Para mantener el equilibrio y la coexistencia entre la lengua de identidad, los idiomas mayas, y la lengua de relación, es necesario consolidar primero la lengua materna de cada maya, y luego enseñarle la segunda lengua, que, por ahora, es el castellano. Claro que si se aplica el principio de libertad lingüística a los mayas, la segunda lengua tendría que ser totalmente opcional. Para consolidar la primera lengua o lengua materna, tendría que enseñarse y usarse durante toda la educación primaria. En

los últimos grados de la primaria puede irse enseñando oralmente el castellano o segunda lengua, con metodología de segunda lengua. Así, los mayas se tornarían bilingües estables, y se resolvería la contradicción entre lengua de relación y lengua de identidad. Serían políglotas, pues se comunicarían en castellano con las comunidades étnicas y con los ladinos, pero también serían mayas, porque manejarían su idioma en las cuatro habilidades lingüísticas de todo hablante: entender, hablar, leer, escribir.

La otra forma de evitar o de paliar la contradicción mencionada es también tomar en cuenta los objetivos del aprendizaje de la segunda lengua. Actualmente, el objetivo predominante es de asimilación, ya que se busca y se espera que los mayas aprendan el castellano para que abandonen sus idiomas y los sustituyan por el castellano. Ahora bien, el objetivo debería ser instrumental, es decir, que la adquisición del castellano fuera meramente comunicacional, que permitiera comunicarse con otras

comunidades lingüísticas.

Otro aspecto por considerar es la lengua de relación interna. Los mayas pueden desarrollar diferentes lenguas de relación interna en el seno de cada subfamilia lingüística. Ya sabemos que la familia maya de idiomas se subdivide en subfamilias, lo que permite, por ejemplo que los Kaqchikeles puedan comunicarse con los Tzutujiles, y con los K'iche', pues los tres idiomas están muy emparentados. Lo mismo para la subfamilia Mam, que tiene 4 idiomas muy similares. Un idioma de cada subfamilia puede tornarse en el idioma de relación interna. Esto no significa abandonar los otros idiomas de la subfamilia, sino que para fines de comprensión, las nacionalidades de una subfamilia pueden tener un idioma común.

2.3.3. LA PRESIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO Y RESPETO CULTURAL. En la actualidad hay más fuerzas contrarias al reconocimiento, respeto y promoción

de las culturas mayas que favorables. Estas fuerzas contrarias son más numerosas y más poderosas: los medios de comunicación, las escuelas, la iglesia, las sectas, los partidos políticos, las universidades, etc. Las fuerzas favorables, en cambio, son poco numerosas y débiles: las incipientes organizaciones indias, la incipiente legislación pro derechos indios, la legislación internacional –avanzada, pero incumplida internamente–, algunas entidades académicas y profesionales –como la de los antropólogos–, etc.

La urgencia de hacer respetar el derecho a la identidad cultural y lingüística de los mayas se debe a que se trata de una carrera contra la muerte. Estadísticamente hablando, hay más niños mayas que dejan de hablar el idioma maya que niños que empiezan a hablarlo o que mantienen su uso cotidiano como lengua materna. Y en términos económicos, es mucho más costoso el resucitar y revitalizar un idioma muerto o semimuerto que reactivarlo. Hay personas que dicen que, para los mayas, la pérdida de su

cultura tiene efectos positivos, pues genera una alta conciencia del valor de la cultura perdida y genera una lucha definida y sistemática por darle vida y promoverlo. Para amar lo propio, hay que perderlo. Sin embargo, hay que tomar en cuenta el tiempo y el costo de este tipo de toma de conciencia y de revitalización.

La palabra "respeto" es más subjetiva que concreta, y por ello no se presta a ser medido y evaluado. Por ello habría que buscar una palabra mejor. A menudo se cree que se está respetando la cultura maya simplemente porque se le tolera, se le soporta. El respeto es algo más que la falta de oposición. Es aceptación y participación en la cultura india, sin dejar de ser ladino. Es convivencia y deferencia ante la cultura de los mayas, sin dudar del valor de la cultura ladina.

Esta urgencia del uso y el respeto de la cultura maya, nos hace asumir una posición ambivalente respecto a la escuela colonial actual. Si se expande más la escuela etnocida, hay más muerte cultural maya, y por ello,

mejor que no se expanda y sigamos analfabetas, porque el analfabetismo significa, hasta cierto punto, preservación de la cultura propia. En cambio, cuando se es escolarizado, por el tipo de escuela colonial que se sufre, se es *deculturado*, es decir *desmayanizado*. De ahí la urgencia de generar una nueva corriente de escuelas más respetuosa de la cultura maya, para que el escolarizarse no signifique también desmayanizarse. Lo mismo puede decirse de las escuelas bilingües y biculturales. Si practican un bilingüismo asimilista, transitivo, es mejor que no se expandan y que permanezcan a nivel de escuelas piloto. Pero si se expanden, entonces son más dañinas, pues no contribuyen para nada a la preservación de la cultura maya.

Aguilar, H. et al. (1989),
En Torno a la Cultura Nacional
México: Instituto Nacional Indigenista.

Akzin, B. (1968),
Estado y Nación
México: Fondo de Cultura Económica.

Ayala, E. et al. (1992),
Pueblos Indios, Estado y Derecho
Quito: Corporación Editora Nacional.

Barre, M. (1985),
Ideologías Indigenistas y Movimientos Indios
México: Siglo XXI.

Blaut, J. (1987),
The National Question. Decolonising the Theory of Nationalism
USA: Zed Books.

Bonfil, G. et al. (1982),
América Latina: Etnodesarrollo y Etnocidio
San José: Facultades Latinoamericanas de Ciencias Sociales.

Calvet, L. (1974),
"Linguistique et Colonialisme"
Petit Traité de Glottophagie
Paris: Payot.

Cojtí, D. (1991),
"Lingüística e Idiomas Mayas en Guatemala"
Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya
Quetzaltenango: Asociación de Escritores Mayances de Guatemala.

De Blas, A. (1984),
Nacionalismo e Ideologías Políticas Contemporáneas
Madrid: Espasa-Calpe.

England, N. (1992),
La autonomía de los Idiomas Mayas: Historia e Identidad
Guatemala: Cholsamaj.

Fanon, F. (1986),
Los Condenados de la Tierra
México: Fondo de Cultura Económica.

García, J.
Historias de Nuestra Historia
Guatemala: IRIPAZ, 1002

Herrera, G. (1990),
"Las Lenguas Indígenas de Guatemala: Situación Actual y Futuro"
Lecturas sobre la Lingüística Maya
Guatemala: CIRMA.

Juncosa, J., Compilador (1991),
Documentos Indios. Declaraciones y Pronunciamentos
Quito: Abya-Yala.

Mejía, M. et al. (1987),
La Lucha Indígena: Un Reto a la Ortodoxia
México: Siglo XXI.

Memmi, A. (1971),
Retrato del Colonizado
Madrid: EDICUSA.

Miége, J. (1980),
Expansión europea y Descolonización (De 1870 a nuestros días)
Barcelona: Labor S.A.

Modiano, N. (1990),
La Educación Indígena en los Altos de Chiapas
México: Instituto Nacional Indigenista.

Neuberger, B. (1986),
"What is Colonial"
National Self-determination in Postcolonial Africa
USA: Lynne Rienner.

Ramón, J. (1982),
La Construcción de las Naciones
Madrid: Siglo XXI.

Stavenhagen, R. (1988),
Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina
México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Colegio de México.

Varios autores (1991),
Rujunamil ri Mayab' / Amaqw' (Derechos Específicos del Pueblo Maya)
Guatemala: Consejo de Organizaciones Mayas.

Varios autores (1989),
Cultura Maya y Políticas de Desarrollo
Chimaltenango: Coordinadora Cakchiquel de Desarrollo Integral.

Zahar, R. (1969),
Colonialismo y Enajenación
México: Siglo XXI.

Zuñiga, M. et al (1991),
Educación Bilingüe Intercultural (Reflexiones y Desafíos)
Perú: Asociación Peruana para el Fomento de las Ciencias Sociales.



La elaboración de este manual fue posible gracias al apoyo financiero del gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID); y la impresión, gracias a la Universidad Rafael Landívar.